

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 17 DE JULIO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2019

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dn. JALIL, Fernando Miguel

Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel Fernando

Subsecretaría Parlamentaria:

Dr. Buenader, Mariano

Señores Diputados presentes:

ANDERSCH, Jorge Rubén
AREDES, Ricardo Ramón
ÁVILA, Hugo Daniel
BARROS, Augusto
BAZÁN, Paola Vanesa
BRIZUELA, Analía
CESARINI, Enrique Luis
COLOMBO, María Teresita
CONTRERAS, Genaro Armando
DENETT, Juan José
DÍAZ, Adriana
FEDELI, Paola
GUERRERO GARCÍA, María Cecilia
HERRERA, María Macarena
LAVATELLI, Luis Daniel
LOBO VERGARA, Luis
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando

MANZI, Rubén
MARSILLI, Carlos Antonio
MOLINA, Manuel Isauro
MOLINA OLVEIRA, Carlos
MONTI, Francisco Manuel
MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián
NAVARRO, Hugo
RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano
RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
ROJAS, Ramón Juan Carlos
SAADI, Luis
SARACHO, Sergio
SIERRALTA, Horacio
SORIA, Natalia
SOSA, Jorge Gustavo
VALDEZ, Humberto
ZALAZAR, Mónica Olga

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

HERRERA, Rubén Antonio
NÓBLEGA, Marisa Judith

PONS BAZÁN, María Alejandra
ZAVALETA, Armando Felipe

Señores Diputados con licencia:

FERNÁNDEZ, Juana

LUNA, Víctor Hugo

- Dice el:

SR. PRESIDENTE JALIL.- Buenos días señores Diputados y público presente, por favor ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Muy buenos días, contamos con la presencia de 35 Diputados en el recinto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Siendo la hora 11:25 minutos se da por iniciada la Novena Sesión Ordinaria del día 17 de julio de 2019.

Invito a los señores diputados Daniel Lavatelli y Rubén Manzi a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuando con el Plan de Labor, pasamos al punto 3º: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Octava Sesión Ordinaria del día 10 de julio de 2019.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.

En virtud que por la intensa labor del Cuerpo de Taquígrafos, la Versión Taquigráfica se encuentra subida al sistema para el conocimiento de todos los Bloques vamos a mocionar que omita su lectura y se proceda a su aprobación. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted señora Diputada.

A consideración de los señores Legisladores, la moción de la diputada Cecilia Guerrero.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Pasamos al punto 4º del Plan de Labor:

L I C E N C I A S

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente. Es para solicitar licencia para el diputado Armando Zavaleta, sin perjuicio de que ulteriormente ingrese a esta sesión. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Gracias señor Presidente, en el mismo sentido, para solicitar licencia para los diputados Alejandra Pons, Juana Fernández y Víctor Luna, sin perjuicio que después puedan ingresar al recinto.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

A consideración de los señores Diputados las licencias solicitadas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las Comunicaciones ingresadas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 083. Referida al Expte. Corte N° 019/19. A fin de poner en conocimiento el proveído: Líbrese oficio a la Cámara de Diputados instando la comunicación de los miembros titular y suplente por el Bloque de la minoría, sobre actuaciones relacionadas con la integración del Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados y Miembros del Ministerio Público–periodo 2019/2020.

Firmado: Dra. María Fernanda Vian -Secretaria Penal Corte de Justicia-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Quisiera solicitar, si esa Presidencia lo autoriza, que por Secretaría Parlamentaria nos informe en primer lugar cuántos requerimientos de la Corte de Justicia hubo en el presente año para obtener la conformación plena del Jurado de Enjuiciamiento, por parte de esta Cámara de Diputados. Y en segundo lugar se nos informe al Cuerpo si los Bloques de oposición han proporcionado los nombres de quienes propondrían a la Cámara para la integración de dicho organismo. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputada. Por Secretaría Parlamentaria se informará al respecto.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: La primera solicitud de la Corte lleva el N° 056 y tiene fecha el 30 de mayo de 2019.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Puede repetir la fecha?

SR. PRESIDENTE JALIL.- Si, disculpe. Repita la fecha.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: La primera nota en que solicita la señora Secretaria Penal de la Corte, que lleva el N° 056, es de fecha 30 de mayo de 2019.

La segunda, que lleva el N° 044, de fecha 13 de mayo de 2019 y la que acabo de leer recientemente. Y no ingresó ninguna nota de la oposición informando quienes son las personas designadas.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias a usted Diputada.
Continúe con las Comunicaciones, por favor.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 815-2019 de la Tesorería General de la Provincia, informando al Cuerpo las Contribuciones Figurativas abonadas en el 2° trimestre de 2019, solicitando que la misma sea remitida a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Firmado: C.P.N. Linda Leticia Mutuan -Tesorera General de la Provincia-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 085-2019, en relación al Expte. letra “E” 2223/19- Redeterminación definitiva de precios. Obra: “Tanques cisterna y elevados para almacenamiento de agua en el Predio Ferial – Dpto. Capital”.

Firmado: Arq. Raúl Adolfo Flores Neira -Director Provincial de Obras por Contrato. Ministerio de Obras Públicas-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son todas las comunicaciones señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias Secretario.

Disculpen. La nota 083, de la Corte de Justicia, se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Continuando con el Plan de Labor, pasamos al punto 5°:

PROYECTOS PRESENTADOS

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 380-2019. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Noelia Paola Fedeli. Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.279 de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios".

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. 381-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Declárase de Interés Legislativo al "PENKA-Circuito Alternativo del Valle Central", que se llevará a cabo entre los días sábado 13 de julio y sábado 27 del corriente año.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte. 382-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Declárase de Interés Legislativo los eventos solidarios que se llevarán a cabo desde el 23 al 27 de julio del corriente, en una visita del grupo solidario de la Iglesia Evangélica Fundación Catedral de la Fe, sita en Capital Federal, provincia de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. 383-2019. Proyecto de Decreto, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Modifícase el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados en su Capítulo 5: "De las Comisiones", Artículo 49, inciso L, Comisión de Derechos Humanos y de Género.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 05) Expte. 384-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Carlos Rojas. Declárase de Interés Parlamentario, Cultural y Deportivo la participación de la Delegación de UTHGRA en el Festival Nacional de Ajedrez.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Declarado bajo Decreto N° 126 de fecha 16 de julio del corriente año.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 06) Expte. 385-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase el más enérgico repudio al 35% de incremento de la pobreza en la República Argentina. Informe realizado por el observatorio de la deuda social de la Universidad Católica Argentina durante el primer semestre del año.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 07) Expte. 386-2019. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Desarrollar, Fomentar, Incentivar y Proteger las Industrias Creativas.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Haciendo uso del Artículo 66 señor Presidente, solicito autorización para acercar dos proyectos, si es posible.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Con todo gusto Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- En idéntico sentido, solicito autorización para acercar un proyecto para que sea incorporado como asuntos entrados en los términos del Artículo 66.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Así es Diputada. Acérquelo por Secretaría por favor.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Señor Presidente para acercar un proyecto en base al Artículo 66.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Con todo gusto Diputado. Acérquelo por favor.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- En el mismo sentido, para acercar dos proyectos.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Con todo gusto Diputado. Acérquelo por Secretaría por favor.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- En el mismo sentido, para incorporar un proyecto de Declaración.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Así es Diputado. Acérquelo por Secretaría.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- En virtud del Artículo 66, para incorporar un proyecto de Declaración en esta presente sesión.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Acérquelo Diputada.

Voy a poner a consideración todas las solicitudes presentadas para darles incorporación y traslado a las Comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuamos con la sesión y en el transcurso de la misma les vamos a informar el número y el giro a la Comisión que corresponde a cada proyecto.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Si Presidente, siempre que haya concluido la incorporación de los proyectos.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros. Me pidió la palabra previamente el diputado Barros, cuando termine con la incorporación de los proyectos.

Lo de usted es sobre el tema este de los proyectos?

SR. DIPUTADO MONTI.- No, no.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Perfecto.

Tiene la palabra el diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente. Me voy a remitir al Artículo 116 del Reglamento Interno a los efectos de introducir una moción, previo al tratamiento del Orden del Día.

Como bien se ha leído por Secretaría Parlamentaria, la Corte de Justicia con fecha 30 de mayo, 15 de mayo y actualmente ha remitido sendas notificaciones pidiendo la integración del Jury. La verdad que, en virtud de razones ya preestablecidas en la Cámara o cuestiones que son de práctica parlamentaria se ha tenido siempre en cuenta las decisiones o las propuestas emitidas por los Bloques que correspondan, pero en realidad, a esta altura de las circunstancias y basándonos en la Ley 4247, que es del Jurado de Enjuiciamiento, es la Cámara la que designa los miembros que deben ser parte del Jury de Enjuiciamiento. Y si tenemos en cuenta al Artículo 220 de la Constitución de la Provincia, a la hora de esa designación, se debe prever que uno de los miembros pertenezca o integre la minoría.

En consecuencia y, en virtud de esto, atendiendo las razones institucionales del reclamo de la Corte de Justicia y, además, haciendo hincapié en la previsión establecida en el Artículo 220 de la Constitución de la Provincia para que este Cuerpo resuelva en la sesión de hoy y se comunique a la Corte la integración definitiva del Jury, vamos a proponer desde este Bloque como miembro integrante de la minoría a la diputada Analía Brizuela como miembro titular y como miembro suplente al diputado Sergio Saracho. De esta manera integrando, definitivamente el Jury de Enjuiciamiento que ya llevamos medio año y que no se ha podido reunir, y que la votación sea nominal. Gracias señor Presidente.

SR. DIPUTADO JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidente.

En primer lugar, mencionar que en una sesión anterior a la que estamos realizando el día de la fecha, si bien existió una disidencia entre los dos Bloques de la oposición, tanto del Frente Cívico Social-Cambiemos Vamos Juntos como el Bloque Cambiando Juntos, existía una diferencia respecto de las personas y los colegas que eran mocionados para la integración del Jury de Enjuiciamiento, también es cierto que ha quedado de manifiesta la voluntad de nuestra parte de integrar ese órgano.

En ese sentido, creo que nosotros..., debo también mencionar que debemos hacer algún tipo de autocrítica en cuanto que hay algún tipo de mora en lo que tiene que ver con la definición de nuestra parte. Ahora ello, no quita que el Jury de Enjuiciamiento deba integrarse de acuerdo a lo que establece la letra de la Ley y el espíritu de la Ley.

Quiero decir, también, que hay un mal antecedente, un antecedente que creo que es negativo en los términos de la integración del Jury de algunos años atrás -no recuerdo bien en qué periodo se dio- en donde el oficialismo propuso a los miembros de la mayoría y de la minoría. Integrar en representación de la minoría significa ser propuesto por la minoría, es decir, mal puede ejercerse una representación si quienes postulan para dicha representación -valga la redundancia- no integra, en este caso, la minoría. Entonces, me parece que implicaría una violación al espíritu y a la letra de la norma que la mayoría proponga a los integrantes de la mayoría y de la minoría. Y esto no va en detrimento de las personas ni de la posible calidad de miembros del Jury de Enjuiciamiento de quienes hubieran sido propuestos. Pero, me parece, que en ese caso la representación no sería legítima.

Yo les pido al Bloque del oficialismo, en este caso, que tenga el nivel de apego correspondiente, y lo digo desde la autocrítica como Presidente circunstancial de uno de los Bloques de la oposición donde a nosotros, también, nos cabe cierto nivel de responsabilidad en esta situación.

Ahora, ello no quiere decir que llevemos esta situación a una conformación de Jury de Enjuiciamiento que no se corresponda con los propósitos de la Ley, donde el remedio va a terminar siendo peor que la enfermedad.

En ese sentido y retomando lo que había sido propuesto anteriormente y pidiéndole, por supuesto, a quienes integran la mayoría parlamentaria en la Cámara de Diputados, y que integran la mayoría en los distintos ámbitos del poder político en Catamarca, acá no por integrar a través de un miembro de Jury de Enjuiciamiento la oposición política va a tener el gran poder de fuego. Me parece que está claro quién detenta el poder político en Catamarca, pero me parece también, que el buen funcionamiento de las instituciones y una institución tan importante como el Jury donde se tratan temas verdaderamente trascendentes, merecen que si las cosas no han sido bien hechas, por lo menos podamos corregirlas de la mejor manera. Haciendo ese pedido, que se reconsidere por parte del Diputado preopinante, quiero reiterar que desde el Bloque que integro es la doctora Verónica Rodríguez Calascibetta, la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta quien es propuesta para integrar como miembro integrante en representación genuina de la oposición, del Bloque de la oposición o de uno de ellos.

Ocurre que la Ley no tiene la claridad suficiente para determinar qué pasa en los casos que hay distintos Bloques, nosotros consideramos -y esto no va en detrimento tampoco de las condiciones de los miembros de la bancada del Bloque Cambiando Juntos- pero hay una relación, al menos de momento, que tiene que ver con la cantidad de integrantes y en definitiva si nosotros no hemos podido ponernos de acuerdo a través del diálogo y del consenso, creo que no hay otro remedio que tener en cuenta la cantidad de Legisladores que puedan integrar distintas bancadas. En ese sentido, me parece y nos parece, que el miembro suplente para la integración del Jury, mal podría ser propuesto por mí, porque -creo- que debería ser propuesto por el Bloque Cambiando Juntos, porque de no hacerlo de esa manera, estaría incurriendo en el mismo defecto que le estoy "achacando" en este caso a quienes integran la mayoría parlamentaria.

En síntesis, sugerir que sea el Bloque Cambiando Juntos quien proponga el miembro suplente. Sugerir a quienes integran hoy la mayoría parlamentaria en la Cámara de Diputados, que reconsideren la moción formulada y proponer en nombre y en representación del Bloque Vamos Juntos, a la doctora Verónica Rodríguez Calascibetta como miembro titular del Jury de Enjuiciamiento. Gracias Presidente.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Un segundo Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Como ha sido formulada una moción, yo voy a pedir como moción de orden que se ponga a consideración la moción planteada por el diputado Augusto Barros.

Y simplemente señalar para clarificar un poco la cuestión, que la norma madre en materia de Jurado de Enjuiciamiento, particularmente en la integración por parte de los representantes de la Cámara de Diputados, es el Artículo 220 de la Constitución Provincial- parte final- que claramente dice que: "(...) Los legisladores serán elegidos por las respectivas Cámaras (...)", o sea es el Cuerpo el que tiene que resolver quienes son sus representantes, al Jurado de Enjuiciamiento.

Y la norma constitucional dice con claridad: "(...) debiendo uno de los diputados pertenecer a la minoría (...)", con lo cual nada obsta a que sea un representante del Bloque de la mayoría, el que haga la moción para proponer algún miembro de la oposición a fines de integrar el Jurado de Enjuiciamiento.

Por lo tanto señor Presidente, la moción está realizada, deber ser sometida a votación por parte del Cuerpo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted señora Diputada.

- Manifestaciones a viva voz de los señores Legisladores -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Como ya sabemos..., disculpe, disculpe, como sabemos que hay una moción de orden, previamente vamos a tratarla.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del diputado Augusto Barros por votación nominal.

- Manifestaciones a viva voz de la señora diputada Teresita Colombo -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Discúlpeme Diputada...

- Reclaman el uso de la palabra varios señores Legisladores -

- Comentarios a viva voz de la señora diputada Teresita Colombo -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Diputada, Diputada, disculpe Diputada..., no, no, no, discúlpeme Diputada, discúlpeme Diputada, nosotros no podemos seguir esperando..., hay notas...discúlpeme, discúlpeme...

- Manifestaciones a viva voz de la señora diputada Teresita Colombo -

SR. PRESIDENTE JALIL.- esto lleva tres o cuatro...

- Manifestaciones a viva voz de la señora diputada Marita Colombo-

SR. PRESIDENTE JALIL.-... no, no, discúlpeme, no, no, perdóneme Diputada, yo no voy a discutir.

Por Secretaría Parlamentara se hará votación nominal.

- Varios señores Diputados solicitan la palabra a viva voz -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: ANDERSCH, Jorge Rubén.

SR. DIPUTADO ANDERSCH.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: AREDES, Ricardo Ramón.

- Solicita a viva voz el uso de la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira -

SR. DIPUTADO AREDES.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: ÁVILA, Hugo Daniel.

- Manifestaciones a viva voz de varios señores Legisladores -

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Negativo.

- Manifestaciones a viva voz del señor diputado Lobo Vergara -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por favor Diputado.
Continúe Secretario.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: BARROS, Augusto.

SR. DIPUTADO BARROS.- Afirmativo.

- Manifestaciones a viva voz de varios señores Legisladores -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: BAZÁN, Paola.

SRA. DIPUTADA BAZÁN.- Negativo.

- Manifestaciones a viva voz de varios señores Legisladores-

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: BRIZUELA, Analía.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Afirmativo.

- Se retiran del recinto varios señores Legisladores -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: CESARINI, Enrique.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: COLOMBO, María Teresita.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: CONTRERAS, Genaro.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: DENETT, Juan José.

SR. DIPUTADO DENETT.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: DÍAZ, Adriana.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: FEDELI, Paola.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: FERNÁNDEZ, Juana.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: GUERRERO, María Cecilia.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Afirmativo.

- Expresiones a viva voz del señor diputado Carlos Molina Olveira -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Silencio por favor.

- Manifestaciones a viva voz del señor diputado Carlos Molina Olveira -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por favor Diputado.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: HERRERA, María Macarena.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- Afirmativo.

- El señor diputado Carlos Molina Olveira continúa expresándose a viva voz -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por favor Diputado, por favor.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

SR. DIPUTADO JALIL.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: LAVATELLI, Daniel.

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: LOBO VERGARA, Luís.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: LUNA, Víctor.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MANZI, Rubén.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MARSILLI, Carlos Antonio.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MOLINA, Manuel Isauro.

SR. DIPUTADO MOLINA, Isauro.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MOLINA OLVEIRA, Carlos.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Quiero fundamentar mi voto, para decir que es una vergüenza...

SR. PRESIDENTE JALIL.- No se fundamentan los votos. Silencio por favor.
Es por positivo o negativo?
Continúe Secretario.

- Comentarios a viva voz del señor diputado Carlos Molina Olveira -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Silencio por favor.
Diputado por favor, por la afirmativa o por la negativa?

- Comentarios del señor diputado Carlos Molina Olveira -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por favor Diputado, por favor por negativo o por positivo?

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pero por supuesto que por la negativa.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.
Continúe Secretario.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MONTI, Francisco Manuel.

SR. DIPUTADO MONTI.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián.

SR. DIPUTADO MURÚA PALACIOS.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: NAVARRO, Hugo.

SR. DIPUTADO NAVARRO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: NÓBLEGA, Marisa Judith.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: PONS BAZÁN, María Alejandra.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano.

SR. DIPUTADO RIVERA VILLALBA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Negativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: ROJAS, Ramón Juan Carlos.

SR. DIPUTADO ROJAS.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: SAADI, Luis.

SR. DIPUTADO SAADI, Luis.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: SARACHO, Sergio.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: SIERRALTA, Horacio.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: SORIA, Natalia Andrea.

SRA. DIPUTADA SORIA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

SR. DIPUTADO SOSA.- Presidente, voto por la negativa y por este atropello institucional.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias Diputado.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: VALDEZ, Humberto.

- AUSENTE -

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: ZALAZAR, Mónica Olga.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: ZA VALETA, Armando Felipe.

SR. DIPUTADO ZA VALETA.- Afirmativo.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Señor Presidente tenemos 23 votos por la Afirmativa, 6 por la Negativa y 12 Ausentes.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Fue aprobada la moción del diputado Barros y se cursarán las comunicaciones correspondientes a la Corte.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Esto me hace acordar años atrás cuando el oficialismo, de la misma manera patoteando, designó a Cecilia Porta de Salas, como integrante del Jury de Enjuiciamiento. Parece que no aprenden, no aprenden, la situación había sido muy similar, Cecilia Porta de Salas había ingresado con la lista del Frente Cívico Social-Cambiamos, perdido el gobierno como ha sucedido, hay muchos que tienen vocación oficialista, dejó de pertenecer a este Bloque y armó un Bloque propio...

- Siendo la hora 11:55 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Dn. Armando López Rodríguez -

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-...y eso fue aprovechado por el oficialismo para ponerla como miembro del Jury, como soy coherente -mal que les pese a muchos- sigo teniendo la misma posición. Me recuerdo en esos momentos que fue un escarnio público para esto, y hoy estamos en una situación similar, sesiones atrás, me toca a mí, fui nominada y el señor Presidente no puso a consideración la nominación que se hizo, está en la Versión Taquigráfica que prueba eso, y hoy, en vez de darle la palabra a los Bloques en algo ya pre armado, "pre armado", se pone a una integrante de este Bloque o Bloque único o ex integrante de este Bloque, porque la diputada Analía Brizuela ingresó con el Bloque Frente Cívico y Social-Cambiamos, en una situación muy similar a la de Cecilia Porta de Salas, se abre, crea su propio Bloque y hoy sin hacer ninguna meritación sobre los motivos, las razones o las circunstancias, integra la lista de candidatos a Diputados del Bloque o de la Alianza que constituye el Bloque oficialista, es una absoluta incoherencia y viola de acá a la China o de acá adonde ustedes quieran, la Constitución de la provincia, así como se violó en aquella época. Digo, se habla mucho de institucionalidad, mucho de institucionalidad, yo ya me cansé de escuchar a muchos lavarse la boca hablando de las instituciones, pero saben qué, a las instituciones se las definen con gestos y la sociedad en todas estas cuestiones, yo creo y estoy convencida que toma nota, lo que hoy han realizado está mal, está mal no hay excusas, el procedimiento, la moción de orden, no dejar hablar a los otros Bloques, no dejar que se termine de hacer la nominación completa, no saber si había coincidencia o no, había una determinación por avasallar y eso no solamente marca una crisis en el oficialismo, yo creo que es un ataque a las instituciones, es un ataque a la democracia, muchos de los que están acá y tienen este tipo de actitudes que terminan graficadas y plasmadas en la Versión Taquigráfica, son los que piden la Reforma de la Constitución; qué reformistas pueden llegar a ser de la Constitución, si cuando tienen las instituciones y tienen la oportunidad de defender las instituciones y defender algo tan importante, como es la participación de las minorías le pasan por encima. Hoy debería darles vergüenza, yo no creo que haya justificación a la situación, porque si hoy de la lectura de la nota no se hubiera pedido la palabra para hacer la nominación y para pedir la votación, yo podría decir: "bueno, hay desinterés, no ha habido un acuerdo", pero no fue así y la Versión Taquigráfica demuestra todo esto. Ha habido un avasallamiento que nos hace mucho mal a esta Legislatura. Yo estoy terminando mi gestión y me hubiera gustado, sinceramente colegas, me hubiera gustado sinceramente, no terminar como empezamos, porque empezamos así, con el Jury y la nominación por parte del oficialismo de Cecilia Porta de Salas, con el manoseo, con la manipulación; creo que tiene que haber un avance, un progreso, creo que las palabras tienen que coincidir con los actos, porque sino va a ser muy difícil sostener la democracia, porque la gente nos deja de creer y esa es la crisis en la que estamos. Esto no se trata únicamente del Jury, no se trata únicamente de esto, se trata de cómo nos manejamos ante las responsabilidades que tenemos en los lugares que estamos, yo no sé ustedes con qué esperanzas o con qué aspiraciones ingresaron a esta Cámara cuando fueron postulados como Diputados, yo ingresé con muchas expectativas, mi formación como abogada, mi historia de vida, todas esas cosas marcan para decir: "vengo a producir cambios, vengo a hacer las cosas bien, vengo a ser coherente", y si la política no está plagada de estas cuestiones éticas, de estas cuestiones de respetar las reglas, de respetar las normas, si nosotros que estamos acá y sancionamos normas, no hacemos nada para que se cumplan y las manipulamos, las acomodamos a la conveniencia, aprovechamos políticamente situaciones, y vamos para atrás, yo no sé cuál - insisto no?- estoy convencida y miro para adentro también, miro mi partido, miro y digo lo que tengo que decir cuando lo tengo que decir, soy coherente. Pero lo que pasó hoy es un paso para atrás colegas, lo digo al oficialismo, mal que algunos no quieran escuchar, y capaz que

no le dan importancia porque no les importa, pero está mal, de una vez por todas hay que empezar a hacer las cosas bien, sino no va a haber democracia que aguante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias Presidente. Una vez más estoy convencido por lo que lucho, lucho para que los bárbaros no pisoteen la República, lucho para que los hombres escondidos en la palabra democracia, no se transformen en fascistas que nos quieran atropellar y llevar por delante, lucho por la República, por la división de poderes, porque creo que hay respetar a las minorías, porque las mayorías son circunstanciales, porque las leyes y la Constitución no son papel higiénico, son los elementos fundamentales a través de los cuales se rigen las sociedades, por eso lucho Presidente.

Crean que es una pillería lo que acaban de hacer, por supuesto que es de bandidos y es de fascistas, porque las democracias modernas necesitan contrapeso, necesitan los contrapesos de la oposición, porque a los jueces también hay que controlarlos, porque si se los controla se portan mejor.

Y lamento que esté usted, Presidente, a cargo ahora y no quien llevó la votación. Porque esta barbaridad también tiene que ver con quien ha conducido. Mire Presidente, los sistemas no funcionan solo con las votaciones, la democracia no es lo que hace que una sociedad perdure en el tiempo, lo que hace que una sociedad perdure en el tiempo es el respeto a las instituciones, la división de poderes, el respeto por las minorías.

Y así como muchas veces acá hablamos para respetar las minorías en diferentes estamentos de la sociedad, no se respeta en lo que es fundamental, que es en el Poder Legislativo, en el control que tienen que tener los que gobiernan para que no se transformen en autoritarios; y la propuesta que hoy se hizo es de un tenor absolutamente autoritario y fascista, es llevarse por delante todo lo escrito y todo lo que se avanzó desde la Revolución de Mayo hasta ahora. Le llevó a este país casi 50 años poder tener una Constitución Nacional. Hubo mucha sangre para poder tener una República, para que un trasnochado, hoy día venga y plantee que se pueda hacer lo que se hizo. No señor Presidente, desde esta banca y cuando no tenga banca, desde el lugar que sea, voy a seguir defendiendo la República y la democracia. Lo de hoy es una verdadera barbaridad jurídica, señor Presidente.

Y quiero decirle una cosa más, creo que esto merece que se haga un planteo de inconstitucionalidad de lo que se está haciendo y se merece un planteo en la justicia de la barbaridad del atropello que hoy se ha hecho.

Lamentablemente, Presidente, el día que les toque estar de este otro lado a la bancada que hoy está votando a favor de esta barbaridad, van a tener de este Diputado la misma defensa que estoy haciendo hoy de las instituciones, porque no la hago porque hoy me corresponde ser oposición o minoría, la hago porque creo fehacientemente en la República y en la división de poderes, no importa en el lugar que esté; alguna vez tenemos que entender que las mayorías circunstanciales no dan derecho a avasallar las instituciones. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias señor Presidente. La verdad que repudio también la decisión de someter a votación una moción, cuando los Bloques opositores habían pedido con antelación el uso de la palabra. De todos modos, una jugada de vuelo corto -como decía Perón- "de vuelo gallináceo", porque en definitiva, después las expresiones de los bloques opositores no se van a poder cercenar. Yo creo que es un hecho lamentable, porque cada vez que de acá surge una decisión, que termina judicializándose con un planteo -como lo decía el Diputado preopinante- de inconstitucionalidad, habla a las claras que nosotros no podemos resolver, en el marco de esta institución -que es el Parlamento de la provincia de Catamarca- los problemas y terminan en la justicia.

No hay que pisotear las instituciones. El otro día me pareció muy grato escuchar, de parte del oficialismo, que no hay que manchar las paredes y todo lo demás, en la campaña electoral, pero después vi que una fiesta que es emblemática de los catamarqueños y que es financiada con los fondos de todos, se convertía también en el acto de lanzamiento de la campaña del precandidato a Presidente, Alberto Fernández. Entonces creo que estamos con una serie de hechos que pisotean las instituciones, también sé que hay un apuro desmedido,

desmesurado por jubilar a los jueces, por darles a ellos a los Magistrados las jubilaciones de privilegio que no se le ha ocurrido a nadie darle a los docentes, a los que trabajan en la salud, no se le ha ocurrido a este Gobierno darle la equiparación salarial a los empleados municipales del interior, no se le ha ocurrido a este Gobierno darle la equiparación salarial a los policías de la provincia con los policías de la Federal pero sí van apresurados para lograr la equiparación de las jubilaciones de los Magistrados catamarqueños con los Magistrados federales prácticamente.

Así que espero que no se siga por este camino, que se razone un poco antes, se vulnera el espíritu de la Ley, de la letra de la Constitución. Legítimamente considero que es válida la protesta y el reclamo de los bloques opositores porque les corresponde poner a ellos el miembro por la minoría. Así que lamento el hecho que se ha dado y creo que tenemos que levantar el puntaje, estamos actuando de una forma que seguramente la sociedad que nos está observando nos está repudiando a todos. Nada más.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente. En mi alocución quiero decir que, si no mal recuerdo, el día 26 de junio, miércoles 26 de junio en este recinto he solicitado la palabra y atento a que en diversas oportunidades se les había realizado el requerimiento pertinente a los Bloques de la oposición, para que hagan la presentación de quienes iban a representar en el Jury y en virtud de que había posicionamientos encontrados de ambos Bloques, fui yo quien había solicitado un cuarto intermedio para que dichos Bloques puedan encontrar el entendimiento, puedan encontrar el camino de algo que hoy nos están culpando a nosotros, de las responsabilidades que les cabe como oposición y -si la memoria no me falla- en aquella oportunidad, el 26 de junio, posterior al cuarto intermedio, habían quedado ambos Bloques en el menor tiempo posible, de hacer la nominación de los Diputados que iban a integrar el mismo -por supuesto un titular y un suplente-. Hoy es 17 de julio, ha pasado un tiempo prudencial y considerable, y bien lo expresaban los Diputados preopinantes cuando hablaban de mora, autocritica, coherencia, responsabilidad. Este Cuerpo, que es elegido por el pueblo y representa al mismo, debe brindar las garantías que la Constitución nos exige. Y nosotros en el día de la fecha simplemente, hemos dado por terminado y hemos sido responsables al momento de poder elevar los nombres pertinentes que la Justicia nos estaba requiriendo.

En qué nos equivocamos? De qué somos culpables? Cuánta responsabilidad nos cabe? Porque es fácil pararse en el atril, golpearlo y levantar la voz y señalar con el dedo acusador de la irresponsabilidad que, según el Bloque de la oposición, a nosotros nos cabe. No, queridos colegas Diputados, seguramente de que..., y coincido plenamente con las palabras vertidas por la diputada Rodríguez Calascibetta, cuando dice que ella vino con un propósito de mejorar todo lo que atañe al buen funcionamiento del sistema democrático. Y yo le quiero responder de que así como ella es abogada y yo soy docente, y así como ella ha desandado en su profesión y yo también hice lo propio en la mía. Ahora, no porque nosotros demos por terminado algo -y esto quiero subrayarlo- que por obligación, que por responsabilidad, que por deber debemos cumplirlo, hoy a nosotros nos tilden de hombres que destruimos las instituciones. Y voy a ir más allá todavía, miren hasta dónde nuestro Bloque o el oficialismo tiene seriedad y responsabilidad en lo que desarrolla, hemos sido los impulsores sistemáticos y seriales -si ustedes le quieren llamar así- de presentar en este recinto la tan ansiada reforma de la Constitución de la Provincia, algo que los catamarqueños la pedimos a viva voz, y todavía tengo presente en mi memoria que un día venía cargado de alegría y de felicidad porque tratábamos la modificación de la misma, porque es algo que a los catamarqueños nos hace falta y, sin embargo, no hemos tenido una respuesta positiva. Hemos buscado todos los canales de comunicación necesario para que en el día de hoy podamos llegar a buen puerto, no nos echen la culpa de los problemas internos que ustedes tienen, sean serios a la hora de buscar un calificativo hacia nuestros Bloques.

Nosotros entendemos que el Poder Ejecutivo tiene un rol, que el Poder Legislativo tiene el propio y el Poder Judicial lo mismo.

Seguramente que en la medida que nosotros hagamos caso omiso a lo que como Legisladores nos corresponde, vamos a estar faltando siempre a las obligaciones que nos ha conferido el pueblo catamarqueño.

Por lo tanto, tenemos tranquilidad, porque en el día de la fecha se va a poder dar cumplimiento a una norma establecida. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada María Teresita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Bueno, muchas gracias Presidente. Acaba de preguntarse el Diputado preopinante qué responsabilidad nos cabe...

- Comentarios de la señora diputada Rodríguez Calascibetta -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Diputada Rodríguez Calascibetta, no sé si quiere hablar en este momento...

- La señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta no desea hacer uso de la palabra -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muy bien, continúe señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-...decía que el Diputado preopinante acaba de preguntarse qué responsabilidad le cabe al oficialismo, yo diría qué responsabilidad nos cabe como Cuerpo frente a esta situación. Siendo este el Cuerpo en el que radica la responsabilidad de sancionar leyes y por ende debiera ser el primero en observarlas y respetarlas.

Me parece que dividiendo las responsabilidades en dos partes, la nuestra como oposición y la de ustedes como oficialismo, si bien nadie puede alegar su propia torpeza -diría- respondiéndole al Diputado preopinante, que les cabe la responsabilidad exclusiva y excluyente en la toma de una decisión ilegal e ilegítima. Acaban de incorporar como miembro del Jury a una Legisladora, que ya no pertenece a la oposición, que integra como candidata las listas del oficialismo, y esto sin lugar a dudas, no se atiene, ni se apega, ni observa el espíritu de la representación de las mayorías y minorías que la Ley, la Constitución establecen para la incorporación al Jury de Enjuiciamiento de Magistrados de los representantes parlamentarios, esto es todo lo que querría señalar.

Hace una semana me reclamaban por hacer aseveraciones injustas en contra del peronismo, cuando en el homenaje a Fernando De la Rúa recordé aquellas jornadas del 2001, y las enmarcaba para no herir, en esa tensión entre democracia y constitucionalismo que siempre se reedita en nuestro país.

Y ahora pretendo ser más clara, es obvio que ustedes tienen incorporado el "vamos por todo", y cuando uno cree que en democracia constitucional se puede ir por todo, pasan estas cosas -ocurrieron hace unos años- con el ejemplo de la diputada Cecilia Porta de Salas, que ya se mencionó acá. Y siguen ocurriendo hoy, como si todos estos años de ejercicio democrático, unos en la oposición, otros en el Gobierno, no nos hubieran enseñado nada.

Así que, reitero, lamento, "lamento" que nuevamente la Cámara muestre la más absoluta incoherencia, total y absoluta incoherencia que nos resta hasta autoridad moral para opinar de muchas cosas. Porque el apuro que tenemos para integrar el Jury, no se observa en resolver el juicio político a dos miembros de la Corte que tienen ustedes sentados en el banquillo de los acusados desde hace varios meses en una actitud deliberada, deliberada en todos sus alcances. Entonces realmente si queremos recuperar mínimamente lo que nos distancia de la gente hagamos mea culpa, reitero, nadie puede alegar su propia torpeza, pero el vamos por todo ya demostró que le trajo mucho daño a la Argentina.

Recordaba respecto de 2001 que los que creían que habían ganado una elección eran dueños de hacer lo que se les dé la gana, poner en la línea sucesoria del poder a alguien que no era del partido de quien gobernaba, sabiendo que el Vicepresidente había defecionado, no les importaron esas cosas? Y evidentemente no les siguen importando, los límites que la Ley y que la Constitución nos ponen a cada uno en el desempeño de sus roles, ustedes tienen una responsabilidad institucional en lo que acaba de ocurrir y nosotros tenemos una responsabilidad política que es más difusa que la institucional. La institucional es absolutamente clara, acaban de consumir un acto ilegal e ilegítimo, que yo no soy partidaria de llevar a la justicia, porque no la podemos abarrotar a la justicia con tanto reclamo, que es consecuencia de la incapacidad de diálogo y de respeto y convivencia en un marco de pluralismo democrático que exhibimos en nuestra provincia.

Y para terminar diré que suscribo ampliamente lo que se dijo de la Reforma Constitucional y por qué este sector político no acompañó esa idea, y espero que los que vienen, en diciembre, si es que les toca gobernar a ustedes -cosa que creo no va a ocurrir- no sigan con el mismo camino de decir que quieren la reforma y no buscarla sinceramente hablando con quienes tienen acá que votar la Ley que declare su necesidad, la necesidad de reformarla. Nada más Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Está pedido para el uso de la palabra el señor diputado Augusto Barros, pero no sé si quiere hablar diputada Verónica Rodríguez Calascibetta, ya que fue mencionada por el diputado Sergio Saracho.

- Asentimiento de la señora diputada Rodríguez Calascibetta-

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente.

Estaba tratando de encontrar estos antecedentes que les decía: La historia se repite el 30 de mayo de 2013.

Los títulos de los diarios: El Frente para la Victoria ha logrado designar a Porta de Salas para integrar la Comisión del Jury, varios posteos, Versiones Taquigráficas que cuentan una historia que hoy lamentablemente se repite.

Yo pensé diputado Saracho, que habían aprendido, no se avasallan las instituciones, como docente, usted como docente, porque independientemente de ser Diputado, trae lo suyo para este recinto, como docente no debe permitir que se avasallen las instituciones y si a usted le gustan los consensos, acá en esta Cámara...

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Disculpe Diputada, diríjase a la Presidencia por favor.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-...acá en esta Cámara se vota, respetando las mociones que se hacen.

Por eso digo, yo no quería dejarlo pasar a esto, no me parece que valga polemizar, pero la verdad que me duele mucho que repitamos la historia, que no aprendamos, me duele mucho, necesitamos mejorar la calidad institucional, no la mejoramos así, no se equivoquen, esto que han hecho ahora es un aprovechamiento, no se hace, no debe hacerse, se puede, sí, evidentemente se puede, de la manera que ustedes lo hicieron, amañados, pero no se debe.

Vine a esta Cámara, ingresé a esta Cámara y desde que ingresé a esta Cámara digo lo mismo y me voy a ir de esta Cámara diciendo lo mismo, a las instituciones se las defiende. Ahora, cómo puede uno, un Legislador, un ciudadano creerle al oficialismo cuando plantea modificaciones a la Constitución, a las leyes, si hace estas cosas. Si ustedes creen que van a engañar a la ciudadanía, que los ciudadanos van a creer que no hubo amañamiento, que no hubo mala intención en esto, repitiendo la mala conducta que en el año 2013? Creo que están siendo inocentes, uno es lo que hace, no lo que dice, "uno es lo que hace". Entonces, les digo sinceramente que me causa mucha desilusión, mucha desilusión verlos actuar de esta manera, creo y se los digo de corazón y se los digo con sinceridad, que se equivocan, pero además de equivocarse, traspasan líneas, no sé qué los motiva, qué los puede condicionar para hacer semejantes barbaridades, innecesarias, uno cuando es oficialismo -y en eso me parece que está la cuestión sustancial, no?- cuando es uno oficialismo tiene responsabilidades, las tiene como gobierno si es Gobierno Ejecutivo, si es provincial, si es municipal, la tiene en el partido también, tiene responsabilidades, tiene que convocar, tiene que consensuar, tiene que pretender a que las cosas se hagan bien, porque esa es la responsabilidad que se tiene, no utilizar -como en este caso que es la Legislatura-, los números para hacer las cosas mal, si tenían todas las posibilidades, primero que había dos nominaciones, de última hubieran respetado las nominaciones que hizo el Bloque opositor y hubieran votado, cuando se hizo la nominación dijeron que no iban a votar, está en Versión Taquigráfica, se negaron a resolver la situación cuando había una nominación hecha por la minoría, se negaron y ahora hacen como que "hay no, yo no fui, yo soy bueno", por Dios! cambiemos los métodos, cambiemos las formas, mejoremos la democracia colegas. No creía que fuera necesario decir estas cosas, porque bueno, a veces suena a que como uno les está dando clases, les está diciendo lo que tienen que hacer, lo que está bien, lo que está mal. Pero obviamente que siempre hay una percepción de lo bueno y de lo malo, pero me parece que le estamos chingueando a la percepción, no? o que le están chingueando a la percepción, porque se hacen cosas en nombre de las instituciones, que lo único que hacen es avasallar las instituciones.

Entonces diputado Saracho, tuvo la oportunidad de hacer las cosas bien y si de estas cosas, si en el 2013, se hizo exactamente lo mismo, estuvo mal, estuvo claro que estuvo mal y ahora se vuelve a repetir la misma situación, qué estamos aprendiendo? nada. Y estas cosas

lamentablemente es un círculo vicioso que termina teniendo consecuencias. La buena política, la mala política, en fin.

Quería aclararlo señor Presidente, porque no me gusta que quede como que se quiera justificar lo injustificable, porque además es, no solamente subestimar a los que estamos sentados acá, sino subestimar al pueblo que nos votó para que estemos sentados acá. Entonces nuestra obligación de una vez por todas entendámoslo es con la gente, y para eso tenemos reglas, respetemos las reglas y si queremos “ayudar” hagamos todo lo posible, lo imposible para que las reglas se cumplan. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

- El diputado Sergio Saracho solicita una interrupción -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Disculpe diputado Barros, el diputado Sergio Saracho solicita una interrupción.

- Asentimiento del señor diputado Augusto Barros -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente, yo dije que cada uno abraza una profesión y desanda en la misma y como seres humanos seguramente que muchas veces tenemos fortalezas y también tenemos debilidades, tenemos nuestros errores; pero también tenemos la capacidad del entendimiento de esto, del respeto, de la armonía y cada uno en su profesión da lo mejor de sí. Y yo no quiero, y mi intención en todo este tiempo que me tocó esta noble tarea de legislar, siempre he tratado en lo posible de buscar un equilibrio y que vaya mi pequeño granito de arena en favor de los catamarqueños. Y seguramente que vamos a seguir debatiendo de quién dice la verdad y quién miente, o quien por allí en el entendimiento interpreta de una manera y otros la interpretan de otra manera o por ahí capaz a gusto y *piacere* de cada uno. Quiero un poco para mirar el horizonte, quiero decirle al señor Secretario cuántas veces la Justicia hizo el requerimiento, en las cuales nosotros el día de hoy recién le brindamos una respuesta?

Secretaría Dr. Peralta. Informa: En tres oportunidades.

SR. DIPUTADO SARACHO.- En tres oportunidades, señor Secretario voy a continuar con preguntas hacia su persona. Cuándo señor Presidente, el Bloque del oficialismo ha puesto a consideración del Cuerpo los nombres para realizar la elevación pertinente?

Secretaría Dr. Peralta. Informa: En el mes de mayo fue la propuesta.

SR. DIPUTADO SARACHO.- En el mes de mayo. Gracias señor Secretario, entonces...

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Diputado Saracho un minutito por favor, pide una interrupción el diputado Monti, le concede?

SR. DIPUTADO SARACHO.- Sí doctor, sí.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Me parece que no hace falta, que no es necesario que entremos en una especie de cuestionario al Secretario Parlamentario. Me parece que esta fuera de lugar.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Simplemente porque estamos hablando que vamos a trabajar en función de la verdad, en función de que nosotros apelamos y queremos lo mejor y estamos esbozando que no queremos avasallar las normas, y ese no es el espíritu nuestro. Entonces si el Bloque del oficialismo ha presentado sus representados en el mes de mayo, si en el mes de junio habiendo dos posicionamientos encontrados de parte de la oposición, no nos quisimos inmiscuir en un problema interno que la oposición la tiene, fui yo quien ha pedido el cuarto intermedio y en ese cuarto intermedio se ha logrado acordar que se iba a emitir en una nota pertinente en la brevedad, del 26 de junio al 17 de julio es un tiempo más que considerable cuando se tiene capacidad de diálogo, cuando se tiene la voluntad de poder subsanar un error.

Entonces colegas Diputados, repito lo que dije anteriormente, no nos carguen a nosotros con la responsabilidad que ustedes no pudieron resolver. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente. “Anticuado o pasado de moda”; “pasar una noche o gran parte de ella sin dormir”, son las dos definiciones de trasnochado. Yo anoche dormí bien, de manera tal que, entiendo que me están diciendo anticuado.

Mire Presidente, lo que ha ocurrido en el día de hoy, más allá de las pretensiones de ilegalizar o de ilegitimizar lo que se ha decidido, está perfectamente ajustado, no solo a la Ley sino a la Constitución. Bien, es cierto que hemos escuchado hacer futurología de un miembro de esta Cámara, que probablemente se vuelva a incorporar. Lo cierto y concreto es que tanto en el 2013 como en la fecha, quienes han sido designados como integrantes de la minoría, han sido parte de la minoría. Las consideraciones personales que hagan a partir de circunstancias políticas de los Bloques de la oposición de las personas que integraron la lista oportunamente, no corre por cuenta y cargo de este Bloque.

El Artículo 5° de la Ley del Jurado de Enjuiciamiento, claramente establece el momento en que se resuelven los integrantes del Jury y le corresponde -según el inciso a)- un Senador y dos suplentes; el inciso b) dos Diputados como titulares y dos como suplentes. Al día de hoy hemos cumplimentado el Artículo 5°.

El Artículo 220 de la Constitución de la Provincia -porque por ahí no lo han terminado de entender, sobre todo a lo que dijo mi Presidenta de Bloque, que fue muy clara-. En la última parte: “(...) Los legisladores serán elegidos por las respectivas Cámaras (...)” Cámaras, que por inveteradas costumbres la Cámara haya aceptado las nominaciones provenientes de los Bloques, no significa que hayamos cometido una inconstitucionalidad, no gasten tinta en llevar a la justicia, como llevan todo a la justicia cuando no son capaces de aceptar las reglas de juego de la democracia.

Y sigo: “(...) Los legisladores serán elegidos por las respectivas Cámaras, debiendo uno de los diputados pertenecer a la minoría (...)”. Quien ha sido designado en la sesión de hoy para integrar el Jury, en representación de la minoría, de cualquiera de las dos alternativas posibles, es miembro de la minoría o porque tomamos la conformación estructural originaria del Bloque del Frente Cívico y Social o porque parlamentariamente ha resuelto integrar un Bloque unipersonal. Hoy, en esta sesión, en esta circunstancia, en este periodo parlamentario, es miembro de la minoría.

Lo que ocurrirá en el futuro, es otra cuestión, lo que sí agradezco es ya saber que vamos a ganar las elecciones, porque ya la han hecho miembro de este Cuerpo. De ninguna manera hemos atentado...

- Comentarios de la diputada Colombo -

SR. DIPUTADO BARROS.-...yo he escuchado silenciosamente -y a la señora Diputada parece que siempre algo le queda prendido para opinar o decir-, si quiere una interrupción, se la doy y sino con el mismo respeto que yo la he escuchado que...

- La diputada Marita Colombo solicita una interrupción -

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Disculpe diputado Barros pide una interrupción la señora diputada Marita Colombo.

SR. DIPUTADO BARROS.-... Se la doy a la Diputada, no tengo ningún problema.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Cedida la interrupción diputada Colombo, tiene la palabra.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Solamente para aclarar que lo que yo he dicho no es lo que dice el Diputado que está en ejercicio de la palabra respecto de los resultados de las elecciones. Lo que sí digo es que no tergiverse mis palabras. Me remito a la Versión Taquigráfica.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

Continúe diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Están más preocupados por un argumento que roza nada más, que es una cita humorística que otra cuestión, pero bueno, ya conocemos.

Otra Diputada pre, preopinante manifestó que en este Cuerpo o en cualquier Cámara se vota y se respeta la misma que se hace. Es decir, que hemos pronunciado una moción, se ha votado y se respeta lo que este Cuerpo ha resuelto, por nada más y nada menos que 23 votos -si mal no recuerdo-...

- La señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta solicita una interrupción -

SR. DIPUTADO BARROS.-... de manera tal, no se la voy a dar a la interrupción, no se la voy a dar a la interrupción y le pido a esa Presidencia que llame al silencio...

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Por favor Diputada...

- Continúa los comentarios de la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta-

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Continúe Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.-...porque está acostumbrada a interrumpir cuando no tiene la razón de lo que está diciendo.

- Continúa los comentarios de la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta -

SR. DIPUTADO BARROS.-...le voy a pedir por favor a esa Presidencia que no me haga interrumpir el uso de la palabra porque yo no lo he hecho nunca.

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Por favor Diputada...

SR. DIPUTADO BARROS.-...y este Cuerpo, este Bloque, este Bloque no tiene porqué resolver las cuestiones internas del Bloque de la oposición que no han sabido resolverlo en 6 meses...

- Continúa los comentarios de la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta -

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Disculpe Diputada, no le ha concedido la interrupción. Continúa en el uso de la palabra el diputado Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.-...Es una práctica permanente y continua que tiene el Bloque de la oposición de plantear una interrupción para hacer un discurso de 15 minutos...

- Continúa los comentarios de la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta -

SR. DIPUTADO BARROS.-...Señor Presidente, señor Presidente...

- Continúa los comentarios de la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta -

SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Por favor Diputada, está haciendo uso de la palabra el diputado Barros. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO BARROS.- ...señor Presidente, me voy a permitir hacer un paréntesis en lo que estaba planteando, solamente por una cuestión reglamentaria porque se utiliza mucho esta práctica, pero para que lo pongamos en claro de una vez por todas, cuando uno hace una alusión personal, "personal", es cuando en un discurso uno atenta contra el decoro de un Diputado, porque si se fijan en el Reglamento cuando ordena quien opina y quien deja de

opinar o cómo se intercalan los oradores, es quien sostiene una idea o la rebate a la misma y eso no significa que yo esté aludiendo personalmente, yo estoy discutiendo una idea y en este caso una coincidencia, más allá, de que crea que la he sacado de contexto.

Este es un Cuerpo democrático, es un Cuerpo de mayorías y minorías, es un Cuerpo que ajustado a la Constitución y a las leyes ha votado y ha votado en mayoría y no soportan las reglas del juego de la democracia, porque ya lo ha anunciado un Diputado, si acá perdemos la elección -en otros términos- vamos a la justicia.

Quieren que hablemos de la Constitución de la Provincia? Que se negaron sistemáticamente, si tuvieran tanta fuerza, tanto valor argumental la hubieran dado, porque de todas maneras será la Convención Constituyente la que resuelva la dirección que va a tener la Constitución o también están seguros que van a perder la Convención Constituyente y es por eso que no quieren dar el debate, porque para eso sí cuentan los números, para saber los resultados electorales, aunque no lo digan señor Presidente. Les hemos dado todas las posibilidades, desde antes que quien les habla fuera legislador para que la oposición se integrara a una Reforma Constitucional integral, quieren que hablemos de los pasos que hemos dado, de la apertura que se ha dado en las Comisiones, porque eso no lo dicen acá. Dicen que son reformistas, pero se negaron. Querían un Pacto de Olivos, cuando sabe una propia Diputada de este recinto el debate de la inconstitucionalidad de ese Pacto, porque también sabe cómo es la cuestión de la Reforma Constitucional, qué es lo que tiene y qué no tiene como soberanía las Convenciones Constituyentes, quieren traerlo a debate, vamos a debatirlo a eso también.

Se preocupan porque los integrantes de la Corte de Justicia, se delibera si vamos a tratar o no, sin fecha que nos obligue, un Juicio Político? Por qué no le van a preguntar a los que están con procesamiento y que están encarcelados mientras esperan el procesamiento la demora que tienen? A ver si se preocupan de la misma manera.

No señor Presidente, este Bloque, los peronistas hemos estado siempre ajustados al Derecho y a la Constitución, por más que no les guste. Nosotros no tenemos la culpa que no resuelvan sus problemas internos, nosotros sabemos que a mediados de año todavía la Corte estaba reclamando la integración del Jury, desde la Primera Sesión Ordinaria que se debería haber cambiado o se debería haber designado -y lo tengo presente porque es un artículo que está pendiente de una reforma a partir de un proyecto que he presentado-

De manera tal, señor Presidente, que huelgan las palabras, este Bloque no ha hecho nada que no esté apegado a la Constitución, más allá que no les guste. Más allá que hoy un integrante que tuvieron en el Bloque que está desprendido de ese Bloque por razones y evaluaciones propias, no sea del gusto y paladar de las mayorías que conforman los dos Bloques de la oposición. O alguno, señor Presidente, va a poner en duda, capaz, las condiciones morales, constitucionales, legítimas y de un hombre del radicalismo como Leopoldo Moreau, serían capaces?

- Comentario del señor diputado Carlos Molina Oliveira -

SR. DIPUTADO BARROS.- No, yo les hablo a radicales. Les estoy hablando a los radicales, no les estoy hablando a los que no lo son.

- Risas y aplausos del público presente -

SR. DIPUTADO BARROS.- Señor Presidente, finalmente...

- Comentario del señor diputado Carlos Molina Oliveira -

SR. DIPUTADO BARROS.-... si tanto le preocupaba la moción, la iban a perder también, los números fueron claros. Pero hubo una resolución política que no pudieron darla, la quisieron esconder en un escandalete para tratar de utilizar una sesión como tribuna política que no le vamos a escapar a la discusión, pero no digan que es inconstitucional o ilegal o ilegítima, porque si quieren hablar de la ilegitimidad de la persona, de algún integrante de este Cuerpo, también lo vamos a defender. Porque acá hay 41 Diputados que de una forma u otra son representantes del pueblo y nosotros sí respetamos las calidades, las condiciones de cada uno de los Diputados. Muchas gracias señor Presidente.

- Aplausos del público presente -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Solicito una interrupción.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- La señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta le solicita una interrupción.

SR. DIPUTADO SOSA.- Le concedo la interrupción.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Muchas gracias señor Presidente.

Creo que seguimos con las mañas, lo amañado. Para informarle al Diputado está grabado, no solamente está en Versión Taquigráfica sino que está filmado lo que yo dije y en el contexto que lo dije. Para que no saquemos de contextos las cosas, me parece que si uno tiene razón y actúa bien no necesita hacer estas cosas, de tomar el costadito de lo que dijo un Diputado y acomodarlo a la idea que yo tengo. Digo, me parece que podemos trabajar distinto hasta en lo discursivo.

No equivocarnos, también, con lo que la Constitución dice y con lo que la Ley dice, ya en el año 2013 -como les dije- lo hemos planteado a esto.

Y la Justicia no solamente en Catamarca, podemos hablar de Río Negro, el mismo Miguel Pichetto fue a pelear las minorías -lo mencioné en su momento- un fallo del Tribunal Superior, en donde obviamente que le dio la razón de que las minorías no pueden ser nominadas por las mayorías.

Y menos en esto amañado, que vuelven a repetir, siguen en el convencimiento que las cosas que hacen mal, no están mal, y que están bien, parece.

Y la verdad que lamento mucho de que se la exponga de esta manera a la diputada Analía Brizuela, no me parece correcto hacerlo. No le fue bien a la diputada Cecilia Porta de Salas, porque, a ver, somos conducta, para el que lo quiera entender, no lo quiera entender, somos lo que hacemos.

Entonces -digo- la diputada Analía Brizuela es real, ingresó en nuestra lista, pero creó su propio Bloque y hoy, no ha tenido un rol opositor, lo podemos ver, está en todas las Versiones Taquigráficas, es público y notorio si lo tuviéramos que llevar a la Justicia. Es público y notorio que no tiene un rol opositor, y hoy integra la lista del oficialismo. No reúne los requisitos de ser minoría, y de tener el rol que obviamente quiere la Constitución que tengan las minorías, para justamente nivelar la balanza.

A ver, para qué quiere la Constitución, para qué quiso el constituyente que en el Jury vaya la minoría, para que diga lo mismo que el oficialismo? Para que coincida con el oficialismo? O para que pueda nivelar la balanza, equilibrar. Y es mucho más que esto, por eso -digo- quiero sacarla del medio a la diputada Analía Brizuela, el nombre de la diputada Analía Brizuela, que han expuesto de esta manera, repitiendo malas conductas el oficialismo.

Pero necesitamos que se nivele, que se equilibre y no se cumple con esto, sí se viola la Constitución, sí se viola la Ley del Jury. Por eso, creo que a veces cuando uno no tiene cosas que realmente tengan peso o que puedan sostenerse jurídicamente, y en los hechos tampoco, porque además está la Versión Taquigráfica que muestra que el oficialismo hizo una moción, la oposición hizo una moción y la moción de la oposición, del Bloque minoritario, no se puso a consideración, no se puso, yo fui nominada señores! Así que todo el discursito ese se les cae, porque si bien no dejaron hablar al otro Bloque, con esa amañada moción de orden, tapándole la boca al otro Bloque, la nominación ya estaba hecha.

Entonces -digo- no sé si vamos a seguir en esto, como que cada uno se cierra en una postura, inventamos una historia y sobre esa historia nos sostenemos y cabalgamos y cabalgamos, creyendo que todos los que estamos acá somos, no sé, estamos de piedra, somos convidados de piedra o que la ciudadanía también va a creer todas las barbaridades que le digamos.

Me parece una pérdida de tiempo valioso de todos. Les pido por favor que dejemos de utilizar trocitos de lo que dice otro para sostener lo discursivo. Háganse cargo muchachos! Hicieron mal, se equivocaron, volvieron a repetir el año 2013 y bueno, que la sociedad saque sus propias conclusiones. Gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Continúa con la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente. Fíjese señor Presidente que estamos desandando la Novena Sesión Ordinaria, una lástima que se haya usado este día para producir un avasallamiento institucional de consecuencias graves, creo que lo que está en discusión acá señores, es que la mayoría se ha apropiado de la nominación que le corresponde a la minoría, y en esa línea de pensamiento señor Presidente, es una clara vulneración a los derechos de la minoría que está garantizada en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial y en los Tratados Internacionales.

He escuchado a lo largo de mi desempeño en este recinto muchas voces que defienden a otras minorías, pero hoy parece que se pusieron una anteojera y vulneraron esos derechos de minorías que muchas veces muy bien las defienden.

Por eso señor Presidente, valoro su actitud de hombre de bien de recibir estos palos y estas reprimendas que tiene de la oposición, eso lo hace señor Presidente a usted que va a ir forjando un espíritu democrático para saber escuchar a la oposición, por eso yo le voy a reconocer esa actitud de estar poniendo la cara, pero lamentablemente señor Presidente, está presidiendo una sesión donde se han avasallado -y lo reitero nuevamente- a las instituciones.

Y quiero advertirle a la comunidad catamarqueña, que están en peligro y en jaque sus derechos y libertades, porque con esta actitud van por la suma del poder público. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias Presidente.

Me imagino cuando un Constituyente o cuando un Legislador en una Ley piensa en la minoría, siempre se supone que es el principal Bloque de la oposición. La minoría es normalmente el principal Bloque de la oposición, el que fue derrotado en una elección pero constituye una parte importante de un sector de la sociedad, ese es el espíritu, no la minoría que la mayoría se arroga para elegir, es lo que es, no lo que otros quieren que sea. Y esto, hoy día, se podría haber resuelto claramente que si la mayoría no quería inmiscuirse en las decisiones de la minoría, hubiera pedido la abstención y se hubiera votado con los Diputados de los Bloques de la minoría y se hubiera resuelto.

Pero tomaron otra decisión, porque no había voluntad de que la minoría ocupe ese cargo y de mayo a julio, no hay 6 meses, hay un mes y pico -digo- porque estamos a mitad de julio.

Entonces, el problema acá es la voluntad de lo que se quiere hacer, porque en las conversaciones políticas muchas veces hemos tenido largas discusiones hasta ponernos de acuerdo y ha llevado mucho tiempo hasta que hemos encontrado el consenso, pero que la mayoría se arrogue los derechos para elegir la minoría es una barbaridad, esto es así de claro. Por eso Presidente, he sido muy específico, porque los argumentos que da el Diputado de la oposición son los mismos que dan los Diputados de Maduro para avasallar a la oposición en Venezuela y para someterlos a una dictadura, son absolutamente lo mismo, no respetan la Ley, no respetan la Constitución, los sistemas funcionan no por la democracia misma, Hitler era democrático, pero era fascista, porque no tenía república, porque no había división de poderes, para que exista una república tiene que haber división de poderes y se tiene que respetar la Ley, es la única manera que las sociedades perduran en el tiempo y, vuelvo a insistir Presidente, nos ha costado mucha sangre a lo largo de los años en este país haber construido una República, para que después de haber recuperado la democracia y de haber recuperado la República con tantos años empecemos a perderla de nuevo con estas actitudes que son autoritarias. Esto es lo que quiero que quede claro Presidente, hoy la mayoría se ha arrogado los derechos de la minoría y eso acá y en cualquier país republicano está mal y es autoritarismo. Nada más Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señor Presidente, señores Diputados. La verdad que he estado escuchando atentamente. Primero quiero agradecer la moción a mi persona para integrar el Jury de Enjuiciamiento, no me voy a hacer cargo, no me voy a hacer cargo de algunas declaraciones hechas por mis pares Diputados, donde se dice que se viola la Constitución Nacional y, bueno, la verdad que acá hay una cuestión real que pasó y que es de público conocimiento, donde se le ha solicitado a la minoría, en tiempo y forma, ponga a quiénes los iban a representar. La verdad que ante los diversos pedidos, inclusive en la sesión que aclaró el diputado Saracho, no hubo acuerdo...

- Siendo la hora 13:07 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dn. Fernando Jalil -

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.-...le pedían a la mayoría que ejerza la mayoría la decisión y la mayoría actuó muy bien, pidió un cuarto intermedio para que puedan hablar, para que puedan ponerse de acuerdo y no hubo acuerdo. Ahora tampoco me voy a hacer cargo de que Diputados digan que nosotros violentamos la institucionalidad, porque la verdad si hay alguien que ha defendido la institucionalidad ha sido mi persona y a pesar de las diversas diferencias que he tenido y que son también de público conocimiento, por qué he hecho un Bloque Unipersonal, por qué he mantenido una postura dentro de la Cámara y no se me puede subestimar de tal manera, como lo han hecho también acá en este recinto, faltándonos el respeto, creo a todos los Diputados, porque todos los Diputados llegamos a esta Cámara con las mejores intenciones de ser servidores y hemos sido elegidos también por el pueblo catamarqueño. La verdad que no me voy a hacer cargo de todas las cosas que han sucedido a lo largo de lo que ha sucedido dentro del partido por el cual llegué yo a esta Cámara, de un Frente que hoy ya no existe y donde se habla de democracia e institucionalidad cuando se ha dejado afuera y se ha proscrito a partidos fundadores de este Frente. La verdad que me extrañó escuchar de una Diputada que decía "vamos por todo" y la verdad que dentro de Juntos para el Cambio, fueron por todo, no solo fueron por todos, sino fueron por nuestros niños, por nuestros jubilados, por nuestros trabajadores, fueron por el plato de comida de la mesa de nuestras familias...

- Aplausos del público en general -

SRA. DIUTADA BRIZUELA.-...por eso, no es que me fueron, sino que me fui, y también se fue el Socialismo y también se fue Movilización...

- Aplausos del público en general -

SRA. DIUTADA BRIZUELA.-... y también se fueron muchos radicales, y hoy vienen a hablar y levantar las banderas de la institucionalidad y la democracia. Por favor! debemos hablar con la verdad y con hechos como lo decía la Diputada preopinante, "con hechos" y los hechos hablan más todavía, los hechos hablan mucho hoy en día, las verdades hablan mucho hoy en día, no por nada estamos en un Frente de Todos y no por nada está el Socialismo también en un Frente de Todos y no por nada Movilización también se fue y muchos radicales.

Lamento muchísimo, yo he sido también una defensora de la Reforma de la Constitución, lamento que no se haya hecho, primero porque decía, se decía adentro del Frente Cívico y Social-Cambiamos que era un año electoral, después porque no era un año electoral, después porque lo había presentado el Ejecutivo Provincial, no era iniciativa, después porque muchos Diputados querían ser re, re, re, reelegidos. Entonces no me hablen, yo no puedo hablar del pasado de la ex diputada Porta de Salas ni puedo hablar del futuro, pero sí puedo hablar del presente. Y este presente a mí, como a muchos que nos fuimos y que no nos fueron, nos fuimos, nos fuimos solos, puedo hablar y porque puedo decir como Alfonsín decía que: "si los radicales se derechizan, que se preparen a perder elecciones", y eso lo decía Raúl Ricardo Alfonsín y no me siento mal por haberme ido, al contrario, me siento más fuerte que nunca, porque estoy apoyando, cuando muchos subestimaban a esta Diputada, esta Diputada está con las fuerzas bien puestas en un Frente de Todos, defendiendo los derechos de todos y cada uno de los argentinos que hoy están sufriendo con este Gobierno nacional, que sí va por todos. Nada más señor Presidente.

- Aplausos del público en general -

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias Diputada. Vamos para cerrar el listado de...

- Comentarios de la diputada Verónica Rodríguez Calascibetta -

SR. PRESIDENTE JALIL. -...disculpe Diputada se le respetó a todo el mundo, va a hablar la diputada Rodríguez Calascibetta, va a terminar la diputada Cecilia Guerrero, va a hablar el diputado Lavatelli, el diputado Molina Olveira que me pide la palabra una vez más, no tengo ningún inconveniente, una vez más, y la diputada Guerrero que da por finalizado el debate.

Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA. - Bueno, no tengo coronita para finalizar el debate -digo-. Bueno, de escucharla a la Diputada preopinante creo que queda claro lo que planteamos más allá de la alegría y la cara de satisfacción del oficialismo cuando hablaba la diputada Analía Brizuela. Pero claramente es lo que hemos marcado y es lo que marca sus palabras cómo se está violando la Constitución, por eso -digo- no quiero hacer ninguna acotación personal, cada uno sabe lo que hace y porqué lo hace.

Ahora, lo que está claro es que la diputada Analía Brizuela no es opositora, lo ha marcado muy claramente, está dentro del Frente para Todos, comulga con el Frente, con el oficialismo, por lo tanto no va a poder cumplir el rol que la Constitución manda, que es de equilibrar, de ser contrapeso. Eso es lo que tiene que hacer la minoría, para eso está la minoría, no se trata de otra cosa. Yo entiendo que para ustedes o para algunos estas cosas no sean importantes, pero si nosotros nos remitimos a la historia argentina, ha sido muy, muy ardua la lucha para lograr que se respeten las minorías en nuestro país.

Entonces digo, no estaría bueno, no está bueno y ya conocemos cuál es la posición de la diputada Analía Brizuela, porque así como ahora lo ha manifestado, lo ha hecho desde que está en esta Cámara, en cada una de las votaciones, ha fijado una posición conjunta con el oficialismo y yo no la voy a calificar a esa posición, pero lo que está claro es que no podemos decir y no puede decir el oficialismo de que no es parte de lo mismo, es muy difícil mantener el rol opositor cuando no sos oposición al oficialismo. Y eso es lo que estamos marcando y por eso les digo que es muy evidente, así se lee la violación a la Constitución, y bueno, claramente no les importa. Sigo escuchando como si estuviera en una obra de teatro, en que cada uno -no sé- marca una posición y como que quiere mostrar algo que no es o cuenta una historia, una historia muy parcial.

Reafirmar lo de la diputada Analía Brizuela, no va a cumplir en el Jury el rol de oposición, porque como ella misma lo ha afirmado, está con una posición oficialista. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA BRIZULA. - Solicito la palabra, he sido aludida.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Al haber sido aludida la diputada Analía Brizuela, tiene la palabra.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA. - Sí, la verdad es que lamento mucho que esta vez no haya sido elegida la diputada Calascibetta, ya que ella siempre quiere tener un rol protagónico en todo. Pero de todas maneras creo que no puede hablar de mi persona así y de la forma que se está expresando, no puede hablar así de mi persona en el recinto y lamento muchísimo -como digo- que no fue ni siquiera ser considerada dentro de su propio partido, pero bueno, también lamento que no haya sido reelecta ahora.

Pero de todas maneras quiero decir que no puede hablar sobre mis valores, sobre mis principios y sobre cómo yo me pueda desempeñar o no dentro de un Jury de Enjuiciamiento.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el diputado Daniel Lavatelli.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA. - No, fui aludida Presidente.

SR. DIPUTADO LAVATELLI. - Gracias Presidente.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA. - No, dame una interrupción, fui aludida.

- El señor diputado Daniel Lavatelli concede la interrupción -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Calascibetta.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- No corresponde señor Presidente, no sé qué le está pasando al Presidente de la Cámara pero le pido por favor, le pido por favor, primero eso, que me escuche porque...

SR. PRESIDENTE JALIL.- Perdón, perdón. Disculpe Diputada es la cuarta o quinta vez que habla, entonces no sé qué...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- He sido aludida...

SR. PRESIDENTE JALIL.-...no sé a qué se refiere a mi persona, yo siempre doy la palabra, o sea que...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-...he sido aludida señor Presidente...

SR. PRESIDENTE JALIL.-...pero le pido que...

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-...bueno, entonces le pido por favor que me escuche.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Le pido que respete también, porque yo siempre le di la palabra a usted y la respeté, no tan solo a usted, a todos los Legisladores como corresponde. Además hay gente esperando para entregar homenajes.

Entonces, yo siempre fui justo con todos. Tiene la palabra Diputada.

SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- Primero que todo, le vamos a pedir a la diputada Amalia Brizuela, le voy a pedir a las taquígrafas que le pasen una copia de lo que yo he manifestado, porque yo no me he referido ni a sus valores ni a sus principios, es más, he aclarado que cada uno sabe por qué hace lo que hace, yo también sé por qué hago lo que hago, yo estoy dentro de mi partido, es real todo lo que usted ha manifestado en cuanto a lo que ha sido público y notorio, no tenemos ninguna situación que denigrar, pero yo he mantenido coherencia Diputada, yo la peleo adentro, cada uno sabe, yo soy respetuosa con usted, por eso soy respetuosa, no quiero que se malinterpreten estas cuestiones porque cada uno toma las decisiones que tiene que tomar. Pero sí debo referirme al rol, tengo que referirme al rol y el rol opositor marca otra cuestión y mis manifestaciones se han referido únicamente a las cuestiones objetivas vinculadas con lo que constitucionalmente está prescripto, no solamente en la Constitución sino en los fallos numerosos que hay sobre esta temática. No estoy diciendo nada que no corresponda.

Entonces no voy a hacer ningún tipo de chicana, no es mi estilo, soy respetuosa de las decisiones que toman los demás, cada uno sabe por qué las toma, pero sí debo marcar, por eso salvaba y lamentaba tener que nombrarla a la Diputada, porque no me parece bueno que haya quedado en esta situación nada más.

Pero vuelvo a remarcar la cuestión, porque sino queda..., es como que estamos en un teléfono descompuesto y eso que estamos todos acá presentes, no nos escuchamos y terminamos contestando cosas que no corresponden.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Gracias.
Continúe diputado Lavatelli.

SR. DIPUTADO LAVATELLI.- Muchas gracias señor Presidente. La verdad que en este debate se escuchó varias argumentaciones, fundamentaciones, pero también, ciertas barbaridades, o decir de alguna manera, cierta falta de respeto...

- Siendo la hora 13:22 minutos ocupa el Estrado Presidencial el Vicepresidente Dn. Armando López Rodríguez -

SR. DIPUTADO LAVATELLI.-... yo primero y principal le quiero pedir perdón a la comunidad judía, le quiero pedir perdón, porque hablar de fascismo libremente y acusar a Diputados elegidos en democracia y que representan al pueblo acusarlos de fascismo, es no saber qué es el fascismo. Yo digo hablar de Hitler, dejó seis millones de muertos judíos, detención de personas en campos de concentración, exterminio sistemático y masivo del enemigo. La verdad que es una irresponsabilidad tremenda, yo no lo voy a permitir como Diputado de la provincia de Catamarca, no lo voy a permitir. La verdad quería decir esto porque soy un tipo, un hombre que defiende la democracia, porque tuvo un padre que fue detenido ilegalmente, que fue torturado y por poco no fue desaparecido durante la dictadura militar y no voy a

permitir que nadie venga a querer levantar la bandera de democrático acusando a otros Legisladores irresponsablemente y juzgando y señalando, no lo voy a permitir. La verdad creo que fue una falta de respeto a la comunidad judía, una falta de respeto a las personas que integramos el Bloque del Frente Justicialista para la Victoria.

Y por último, uno puede no coincidir, creo que lo que yo vi hasta ahora en mis dos años en la Cámara, puede haber un debate, no coincidencia, pero me parece que le estamos ya faltando el respeto a la comunidad de Catamarca cuando creemos que esto es un teatro, esto no es un teatro, aquí nos eligieron para llevar adelante propuestas para mejorar la calidad de vida de los catamarqueños no para hacer teatro, qué gano gritando? Qué gano levantándome de la silla y golpeando? Más macho? No. Así que me parece que hay que dejar de traer la campaña electoral a este recinto y empezar a trabajar en los temas que están pidiendo los catamarqueños en resolver. Y también, tener las responsabilidades suficientes cuando tenemos un deber que cumplir y los plazos ya están excedidos, me parece que lo único que pide la sociedad es que trabajemos, trabajemos. Entonces, creo que es hora de ponerse las pilas en eso y dejar de utilizar la Cámara como un teatro romano. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias Presidente.

- Comentario del señor diputado Augusto Barros -

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Quiere la palabra Diputado..., le doy una interrupción.

- Comentario del señor diputado Augusto Barros -

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- No, está bien, era por las dudas.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Diputado Carlos Molina Olveira, por favor.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Al Diputado preopinante -al cual le tengo un particular aprecio- entiendo que le duelan algunas cosas. Pero también debo decirle que la AMIA se voló en un Gobierno peronista y el Fiscal que mataron era el Fiscal de la AMIA y no lo...

- Comentarios de varios señores Diputados -

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.-...entonces que no me venga a chicanear, que no me venga a chicanear cuando lo que estoy hablando no es de muertos, sino de respeto de la Ley y del sistema republicano, okay? Yo soy muy respetuoso de la libertad...

- Comentarios de varios señores Diputados -

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.-...no, no, soy muy respetuoso de la libertad de todos. Y si yo hubiera estado sentado de aquel lado hubiera votado en contra de lo que votó el Bloque y el día que me toque lo voy hacer, porque creo, sobre todo, en la Ley y en la división de poderes. Entonces, el amigo...

- Comentario de un señor Diputado-

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.-...-como si no hubieran gobernado por Decreto durante muchísimos años Néstor y Cristina-

Entonces..., a ver, todos tienen algún muerto en el placard, entonces si quieren que nos pasemos facturas acá, nos podemos pasar las facturas que quieran. Pero los que les quiero decir es que no evadamos la discusión sobre los temas de fondo y los temas de fondo Presidente -que es lo que quiero ser claro- y si me he molestado en algún momento y he levantado mi tono de voz pido disculpas. Lo que me molesta es que este mismo debate y conversación que hemos tenido después de la votación la podríamos haber tenido previa a la votación, y eso no iba a cambiar la votación, por lo que veo. Pero los debates hay que darlos en el momento y hay que hablar cuando se discute sobre los temas y no después de las votaciones, son previas, y esto es lo que me molesta.

Ahora, si nos dejan hablar y si cada uno puede exponer sus posiciones libremente y después se vota, yo soy respetuoso de las decisiones que toman, aunque no me gusten, aunque estén mal o aunque sean ilegales, ustedes tienen la mayoría en estos momentos y se harán cargo en el futuro de eso. Pero lo que se necesita es que cada uno pueda decir lo que piensa sobre los temas previo a que se vote, no que queramos cerrar las votaciones para que después sigamos en las discusiones. Nada más Presidente.

Y si alguien se ha sentido aludido de una manera que no es la correcta, le pido disculpas, porque estas discusiones yo las hago desde la política, no hago alusiones personales a nadie, porque nunca las he hecho ni me gusta que las hagan. Entonces, hago los planteos desde la política, desde lo que creo que se merece una República. Nada más Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Señor Presidente, directamente para pedir que pasemos al tratamiento de los proyectos de Ley que están en el Orden del Día.

Me parece que esta discusión es innecesaria y no nos lleva a ningún lado. Ya está, lo que se tenía que decir ya se dijo, ya desde ambos sectores y terminamos diciendo cosas que son totalmente alejadas de la realidad. Al ajuste en la Argentina lo hicieron todos, tanto el Gobierno como la oposición, y tanto la Gobernadora de Catamarca levantaron la mano para quitarle los derechos a los jubilados, los Legisladores del PRO, de Macri y, también los Legisladores justicialistas. Así que, avancemos, busquemos, hagamos algo positivo.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

- Comentarios de algunos señores Legisladores -

SR. DIPUTADO ÁVILA.-...Graciela Camaño la candidata en primer lugar de la provincia de Buenos Aires de Consenso Federal dio un discurso magistral el día que se ajustaba a los jubilados, a la franja más débil de la sociedad, y se opuso con todo su Bloque a esa Ley perversa del modelo de ajuste de Mauricio Macri. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Gracias señor Diputado.

Está el pedido en el uso de la palabra la diputada Cecilia Guerrero y luego continuamos con el Plan de Labor Parlamentaria.

- Comentarios entre sí de algunos señores Legisladores -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Coincido que el debate se ha extendido, pero me parece pertinente a pesar de que algunos Legisladores siguen hablando o murmurando.

Me parece pertinente efectuar algunas aclaraciones, porque soy una convencida que en algunas exposiciones se ha alterado o se ha querido alterar la letra y el espíritu de la Constitución y de la Ley dictada en su consecuencia. Y digo esto porque el Artículo 220 de la Constitución de la Provincia, en su parte final, habla de la representación de la minoría. No habla en ningún momento de la representación opositora, y es sabia la Constitución porque en el sistema constitucional provincial, la minoría no está acotada a un único Bloque, porque la integración de la Cámara, en este caso de Diputados, es consecuencia de la aplicación del Sistema D'Hont, y por lo tanto puede haber y de hecho lo hay, más de una minoría.

Y fíjese señor Presidente, y esto lo quiero reiterar, que la colega Diputada que ha sido elegida por el pleno de esta Cámara para representarla como miembro titular en el Jurado de

Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, integra un Bloque de minoría, porque hasta donde yo recuerdo integra el Bloque denominado Raúl Alfonsín. Y su designación por parte de este Cuerpo es para completar este periodo legislativo que está vigente, no futuros periodos legislativos. Esto, para que quede claro en la Versión Taquigráfica de esta situación.

Pero también quiero decir algunas cosas señor Presidente, porque se nos ha tratado de bárbaros, con lo cual pareciera ser que hay quienes intentan endilgarnos a los Bloques peronistas, algún sesgo autoritario o de avasallamiento -como se ha señalado- de la Constitución o de las Instituciones.

Y sabe qué señor Presidente, qué hemos debido hacer nosotros? Cumplir con una responsabilidad funcional, que los Bloques de oposición fueron remisos a cumplir y nos pusieron al pleno del Cuerpo en una situación de incumplimiento, no solo legal sino además constitucional. Porque ya mi compañero de bancada, fue suficientemente claro y contundente al hablar de cómo está compuesto el Jurado de Enjuiciamiento, porque así lo resuelve el Artículo 1° de la Ley 4247. Y también ha sido meridianamente contundente al relatar lo que prescribe el Artículo 5° de la misma Ley en cuanto a cómo debe integrarse y cuál es la oportunidad que con relación a la Cámara de Diputados está establecido legalmente para la integración del Jury.

Quienes violentaron la norma constitucional no fueron los Bloques oficialistas, quienes fueron remisos a cumplir con la manda constitucional fueron los Bloques de oposición y nosotros debimos hacer lo que no queríamos hacer y que lo expresamos reiteradamente a partir de la Primera Sesión Ordinaria, no nos pongan en la situación de tener de resolver nosotros lo que ustedes por sus propios entuertos internos no podían ni querían resolver.

Pero además señor Presidente y volviendo a la cuestión de la barbarie y del avasallamiento a las instituciones, saben qué es violentar la Constitución? Violentar la Constitución es eludir la forma de designación de Jueces cuando quería meter miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, eludiendo el debido paso por el Congreso.

Saben lo qué es violentar la Constitución? Violentar la Constitución es utilizar a la justicia como herramienta de persecución de opositores políticos, es degradar el estado de derecho, es hacer abuso de la figura del arrepentido, es violentar las normas jurídicas que regulan la cuestión de la prisión preventiva.

Violentar la Constitución señor Presidente, es afectar por DNU del Poder Ejecutivo Nacional los recursos mineros y los recursos naturales de las provincias argentinas, como garantía de pago del atroz endeudamiento externo en la que nos han comprometido al conjunto de los argentinos por la irresponsabilidad propia del gobierno macrista...

- Aplausos desde la barra -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...violar la Constitución señor Presidente, es no garantizarles a nuestros niños el alimento mínimo indispensable para que puedan desarrollarse en condiciones de igualdad con los niños cuyos padres pueden poner cuatro comidas en la mesa familiar.

Violar la Constitución, señor Presidente, es la degradación de la justicia con el armado de causas judiciales, violar la Constitución es avasallar la independencia del Poder Judicial, porque hay jueces que no dictan sentencia conforme a lo que le conviene al Presidente Macri...

- Aplausos desde la barra -

SRA. DIPUTADA GUERRERO.-...violar la Constitución, señor Presidente, es que el propio Ministro de Justicia de la Nación, se ponga bajo sus espaldas los antojos del Presidente de la Nación en la persecución de un Juez Federal como el Juez Ramos Padilla, que lo único que está haciendo es tratar de develar una trama de espionaje ilegal vinculada con organismos del Estado y también con miembros de algunos medios de comunicación. Eso es violar la Constitución, violar la Constitución es negarle los medicamentos a nuestros abuelos; violar la Constitución es no hacer nada para tratar de desandar la senda de pobreza en la que nos están condenando al conjunto de los argentinos, cuando uno de cada dos niños de nuestra Patria son pobres y no tienen garantizadas sus necesidades alimentarias mínimas. Violar la Constitución es tratar de apretar a los sindicatos y a sus representantes, los representantes de los trabajadores cuando los sindicalistas se le plantan al Gobierno nacional en defensa de los derechos de sus trabajadores. Eso es violar la Constitución! O no conocen lo que han intentado hacer, por ejemplo, con el señor Sergio Palazzo, Secretario General de la Asociación Bancaria, porque no les gusta escuchar lo que les dice y tampoco pueden aceptar

o al menos respetar, que lleve adelante una ímproba tarea luchando para que trabajadores de la Fintech salgan de la situación de precarización laboral que hoy tienen y que el propio Presidente de la Nación salga a atacarlo, porque el dueño de esas empresas es un amigo del poder. Violar la Constitución, señor Presidente, es no garantizarles a los argentinos los servicios públicos esenciales, porque de lo que se trata desde el Gobierno nacional es que las energéticas, las grandes empresas energéticas de los Mindlin, los Lewis, etc., etc., sigan enriqueciéndose a costa del sacrificio y del dolor de todos los argentinos.

Eso es violar la Constitución, señor Presidente. Y fíjese, fíjese si no es violar la Constitución que nuestros hijos, nuestros nietos y los nietos de nuestros nietos, estén siendo obligados a afrontar el irresponsable endeudamiento, porque no hay que olvidar que están contrayendo deuda a 100 años, que ni siquiera ninguno de nosotros vamos a ver a esa generaciones de argentinos, que tendrán que pagar las consecuencias de esa tamaña irresponsabilidad.

Violar la Constitución, señor Presidente, era cuando echaban mano de la voluntad popular que se había expedido en las urnas y dejaban afuera del Senado de la provincia a los Senadores titulares para evitar el compromiso que tenían con el justicialismo, allá por el año 1992.

Violar la Constitución señor Presidente, en definitiva, es mentir como le han mentido al pueblo argentino allá en la campaña de 2015, cuando decían, “no vamos a devaluar” y se cansaron de devaluar, cuando decían “no vamos a sacar el Fútbol para Todos” y el Fútbol para Todos está privatizado, eso es violar la Constitución.

Violar la Constitución es decir que “la prioridad del gobierno iba a ser pobreza cero” y nunca, como hace muchísimos años, el pueblo argentino está empobrecido y en situaciones de marginalidad y de exclusión social. Porque mentir señor Presidente, en una instancia electoral es burlarse de la gente, pero también burlar una manda constitucional, porque democracia, “democracia” señor Presidente, es cuando existe un gobierno que defiende los intereses del pueblo y hace lo que el pueblo quiere y no como en estos tiempos donde desde la Nación lo único que les importa es ganar a como dé lugar, aun violentando normativas electorales, aun violentando la Constitución Nacional o se olvidan que el Presidente de la Nación también intentó por todos los medios ilegal e inconstitucionalmente modificar la normas electorales a través de DNU cuando la propia Constitución se lo prohíbe.

Por eso, señor Presidente, hay que terminar con la hipocresía de los moralizadores de la República, hay que terminar con las mentiras de los supuestos defensores del cambio, que lo único que hacen es someter a las mayorías populares y sí trabajan, pero solamente para beneficiar a unos cuantos ricos, que se siguen enriqueciendo mientras la inmensa mayoría del pueblo argentino sigue sumido y cada vez está más sumido en la miseria, en el hambre y en la exclusión. Muchas gracias señor Presidente.

- Aplausos del público en general -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada. Antes de continuar con el Plan de Labor vamos a dar ingreso a los proyectos presentados por los señores Diputados. Por Secretaría se dará lectura a los mismos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 08) Expte. 387-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario el libro “Tras la Huella Socialista en La Rioja y Catamarca”, de Alfredo Luis Cecchi.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Será remitido a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 09) Expte. 388-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase el más enérgico repudio a la Resolución 598/2019 del Ministerio de Seguridad de la Nación, de crear el Servicio Cívico Voluntario.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Será remitido a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 10) Expte. 389-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Declárase de Interés Parlamentario, Cultural y Turístico la 9ª Marcha de los Ponchos y la 3ª Edición del Festival de “Belén Cuna del Poncho”.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Será remitido a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 11) Expte. 390-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Carlos Molina. Declárese el más enérgico repudio de la situación humanitaria y política de la República Bolivariana de Venezuela.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Será remitido a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 12) Expte. 391-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Molina. Solicitar al Poder Ejecutivo informes de la situación actual de OSEP.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Será remitido a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 13) Expte. 392-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Cecilia Guerrero. Declarase la más profunda preocupación y el más enérgico rechazo al Servicio Cívico Voluntario en la órbita de Gendarmería Nacional, creado por Resolución 598/2019.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Será remitido a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 14) Expte. 393-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Sustitúyase el Artículo 17 del Decreto Ley N° 3509 de Creación de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP).

- Siendo la hora 13:48 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dn. Fernando Jalil -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Será remitido a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 15) Expte. 394/2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la Diputada Adriana Díaz. Declárese el más enérgico rechazo y preocupación ante la creación por Decreto "Servicio Cívico Voluntario" en Valores" que será dictado por Gendarmería Nacional.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Será remitido a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son todos los Proyectos Ingresados.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente. Conforme a lo establecido acordado en Labor Parlamentaria, corresponde incorporar para el tratamiento del día de la fecha, el expediente 723/2018. Proyecto de Ley, con media sanción proveniente de la Cámara de Senadores, iniciador Senador Jorge Omar Solá Jais, tiene Despacho de Comisión, pero está en periodo de observación.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Por favor por Secretaría Parlamentaria me puede informar el quórum.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: 21 Diputados.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Con quórum, a consideración la moción del diputado Augusto Barros.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Continuando con el Plan de Labor, punto 6°:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA DÍAZ. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ. - Gracias señor Presidente. Este Lunes 15 de julio se cumplieron 9 años de una Ley muy, muy particular que marcó un hito en términos sociales y políticos en nuestro país, pero no solamente en nuestro país, porque fue vanguardia en materia de derechos en el mundo. Hablo de la Ley 26.618 de Matrimonio Igualitario. Recuerdo que esa noche de hace 9 años era una noche muy, muy fría en la ciudad de Buenos Aires, la vigilia de muchas personas y sus familiares e históricos militantes por la igualdad jurídica y de derechos, recibieron a las 04:00 de la mañana esta noticia, el resultado de la votación final. Voy a cerrar señor Presidente, simplemente quiero a hacer referencia y destacar la iniciativa que tuvieron este día lunes para conmemorar esa fecha la Dirección de Derechos Humanos de la Provincia de Catamarca, la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas, todas las organizaciones de la sociedad civil que trabajan y que no solo trabajan sino defienden cotidianamente a las personas sexodiversas y sus derechos, como lo son ATA, ASDA, Siempre Diversidad, también el Consejo de la Diversidad del Municipio, señor Presidente a través de su Secretaría Ejecutiva, lo mismo, también organismos nacionales que estuvieron presentes como INADI, la delegación de Derechos Humanos de la Nación y decirle, sobre todo, señor Presidente, que es muy preocupante -al menos a nosotros esto nos marca una alerta en el contexto en el que estamos viviendo- en el contexto en el que hoy tenemos que recordar esta fecha, esta sanción, porque como todos sabemos -y lo vemos a través de los medios de comunicación- abundan las noticias dolorosas de lo que son ataques de odio y homofobia, cómo son agredidos y en casos hasta la muerte a personas trans, a chicos y chicas -muchos de ellos muy jóvenes- que son agredidos en las calles, en los lugares de diversión, en las escuelas, cada vez más.

Y digo que es una alerta porque, bueno, es el contexto tiene que ver con un clima de época, lamentablemente, donde -no solo en nuestro país, sino en la región- los sectores conservadores, pero sobre todo, mire, ni siquiera quisiera decir conservadores, los sectores anti-derechos que, realmente no entiendo cómo -es una manera de decir "no entiendo"- . Pero bueno, hoy levantando banderas que hacen retroceder, precisamente, sobre la adquisición que tanto costó sobre estos derechos. Era simplemente esto señor Presidente, traerlo a la memoria, en momentos en que también se impulsan programas que dicen que son voluntariados en valores, bueno, estos valores nosotros esperamos y pretendemos que en nuestra sociedad se sigan defendiendo y cuidando. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Habiendo otro homenaje, pero no estando presente quien lo solicitó, vamos a continuar con el Orden del Día:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE JALIL. - Asuntos sobre lo que se acordó la incorporación para el tratamiento según lo dispuesto en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria el día 16 de julio. Con Despacho de Comisión, periodo de observación vencido, expediente 109-2017, iniciador diputado Horacio Sierralta. Por Secretaría se leerá el Despacho.

SRA. DIPUTADA GUERRERO. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO. - Gracias señor Presidente. Dado lo avanzado de la hora y que el Despacho se encuentra vencido, por lo cual ha sido factible de que lo vean los señores Legisladores con tiempo suficiente voy solicitar que se omita su lectura y se le dé la palabra, en todo caso, al Miembro Informante para su fundamentación. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL. - A consideración del Cuerpo la moción de la diputada Cecilia Guerrero.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de presente Versión Taquigráfica del Despacho Nº 106/17, referido al expediente antes mencionado, caratulado: Declarar de Interés Público la edición y distribución de libros de autores catamarqueños del todo el territorio de la provincia -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Gracias señor Presidente. En el devenir de los pueblos, la cultura, es un proceso de transformación social presente desde tiempos históricos, visto como manifestación que identifica una sociedad y su correspondiente comunicación entre el hombre y su entorno.

Por otra parte, permite un acercamiento con nosotros mismos para reconocemos y saber cuál es nuestro origen, es decir, quiénes somos.

Dicho proceso cultural, ha variado de un pueblo a otro desde tiempos remotos, hasta nuestros días, pero, haciéndose siempre presente en la relación hombre con cada elemento de nuestro pueblo, siendo el lenguaje una condición necesaria de cultura, puesto que, el individuo adquiere su cultura por medio de la interacción con su grupo.

En tal sentido, cada individuo transmite y expresa ideas de acuerdo a la carga cultural donde esté inmerso, desde una palabra, una obra artística, una fotografía, un libro, una escultura produciéndose una constante comunicación con su mundo, por consiguiente, el hombre actúa como creador de su cultura.

Además, la cultura es el contexto general en que se desarrolla la actividad turística, en cualquier clase de turismo que se realiza siempre hay un tipo de contacto con la cultura receptora, contacto que se incrementa a medida que el patrimonio, las costumbres y las actividades de las comunidades rurales y urbanas se asumen como un recurso para el despliegue de actividades turísticas.

La cultura otorga, entonces, un valor agregado al producto turístico y lo convierte en una industria cultural en la cual libros, revistas, espectáculos de luz y sonido, videos reinventan los paisajes culturales.

Sin dudas, la publicación de libros con contenidos culturales y de nuestra tierra, es un aporte esencial o fundamental para preservar nuestra cultura, rescatar, resaltar, valorizar y defender nuestros orígenes, como así también para coadyuvar al despegue turístico de nuestra provincia.

Estoy convencido del enorme caudal de escritores catamarqueños y de la excelsa capacidad de los mismos, que muchas veces se ven imposibilitados de publicar sus obras por cuestiones financieras; obras que sin duda pueden aportar significativamente a nuestro sistema educativo, como así también al bagaje cultural en general.

Pues bien, el Estado debe estar presente en éstas circunstancias para proveer herramientas que apunten a viabilizar posibilidades de concreción de dichos anhelos, pues en definitiva ello implica crear o potenciar instrumentos capaces de generar efecto multiplicador en la diversidad de expresiones culturales y talentos innatos esparcidos a lo largo y lo ancho de nuestra provincia.

Aunque existe un caudal muy rico de escritores locales, no todos tienen la posibilidad de publicar en editoriales y hacer conocer sus obras. Es así que, pese a la riqueza de literatos con que contamos, existe un gran desconocimiento sobre los grandes escritores que tiene nuestra provincia.

Esta Ley permitirá a los autores de nuestra provincia la publicación de sus libros a través de patrocinios de comercios o empresas del medio, quienes posteriormente recibirán una deducción en sus impuestos.

De esta manera los autores catamarqueños cuyas obras literarias sean consideradas compatibles con los contenidos básicos comunes del sistema educativo o de interés cultural, accederán al beneficio de publicar sus obras sin costo alguno en tal sentido, la interrelación con el sector privado ayuda a afianzar el tejido social potenciando la solidaridad y aunando esfuerzos en pos de objetivos comunes.

Como Diputado integrante de esta Honorable Cámara pero, fundamentalmente, quiero hacer un párrafo aparte, como un hijo orgulloso de un poeta catamarqueño, pido a mis pares la aprobación de esta Ley. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Si recuperamos el quórum.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Hay quórum Diputada.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Ah, bueno.

Lo único que yo quiero señalar es que, además de felicitarlo al diputado Horacio Sierralta por la iniciativa, es mi preocupación por el Artículo 1º, en tanto concentra en la Secretaría de Cultura la facultad de decidir cuáles son los libros que van a ser beneficiados por este régimen legal. Y la verdad es que quiero que quede en la Versión Taquigráfica que el

espíritu con el que se acompaña esta idea, es que el Secretario de Cultura de turno del gobierno que se trate, proceda con equidad, con justicia y con imparcialidad. Porque, la verdad es que no quiero abundar en este concepto, pero me interesa que eso quede específicamente consignado en la Versión Taquigráfica.

Yo acompaño, pero por favor, que desde el área de Cultura y quien la ocupe ocasionalmente, se tome esto con el pluralismo con el que debe procederse cuando uno trabaja en el Estado y trabaja para todos. Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputada. Así se hará de acuerdo a lo solicitado.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente.

La verdad que en el mismo sentido que la diputada Marita Colombo, voy a acompañar esta iniciativa. Creo que es un deber de los Legisladores apoyar estas expresiones culturales, por eso reitero mi felicitación al del proyecto.

Creo que la voz y las letras de nuestros autores catamarqueños es importante recuperarlas, que estén en las aulas, y acá me mira un integrante del Bloque opositor, como es Maximiliano Rivera, también escritor y que alguna vez nos visitó y nos hizo llegar un libro de su autoría. Espero que su libro también esté en las escuelas y eso es importante, apoyar esta iniciativa.

Reitero, la letra y la voz de nuestros escritores catamarqueños deben quedar en nuestras aulas. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Gracias señor Presidente.

En primer lugar, le agradezco al diputado Jorge Sosa la referencia. Y felicito al autor del proyecto por esta iniciativa, es una loable causa puesto que la cultura como la etimología misma la define, es un proceso que demanda mucho tiempo, viene de cultivar y nadie cultiva de un día para el otro, hay que sembrar, hay que llevar todo el proceso adelante para el día de mañana cultivar los beneficios de esa siembra.

Pienso que con esta Ley se va a propender a la escritura pero, también, a rescatar muchas obras que son muy valiosas de autores, incluso, de autoras que ya no están entre nosotros, habría que ver la forma en su implementación, de que contemple también las voces que muchas veces ha callado el paso del tiempo.

Tomo las palabras del poeta Quevedo para decir, como magistralmente lo manifiesta en uno de sus textos, y digo solamente Quevedo porque los autores universales no necesitan aclaración de tiempo ni de nombres: "Retirado en la paz de estos desiertos con pocos, pero doctos libros juntos, vivo en conversación con los difuntos, y escucho con mis ojos a los muertos (...)". Vale decir que sea un incentivo para todos los autores catamarqueños, tanto el ámbito del conocimiento, de la educación ya sea general o específica y de los autores que son del campo de la literatura, es decir de la ficción o que toma la ficción como elemento y que tienen un tratamiento artístico de la palabra. Sea un incentivo para ellos, para poder animarse, tomar impulso y publicar las obras que nuestra sociedad está demandando.

Y también que estén presentes en nuestras bibliotecas, en nuestros claustros educativos, en nuestras casas, en nuestros hogares y podamos acceder a ellos. Y poder seguir contribuyendo a la conformación de este tejido que nos trasvasa a todos, que es la cultura catamarqueña. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias a usted señor Diputado.

Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- En particular por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir el voto.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 1º que puesto a consideración de los señores Diputados es aprobado sin observaciones.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 2º.-...

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señor Presidente. Es a los fines que en este Artículo 2º precisar el beneficio impositivo que recibirán las personas que asuman los costos de publicaciones. Propongo una modificación al Artículo 2º que quede redactado de la siguiente manera: "Toda persona individual o jurídica, dedicada a las actividades empresariales y/o comerciales que asuma los costos de publicaciones de autores catamarqueños, deducirá proporcionalmente de la base imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos el importe aportado en el periodo fiscal de la inversión". Gracias.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo el Artículo 2º, con la modificación propuesta por el diputado Ricardo Aredes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 3º, 4º, 5º y 6º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción y será girado al Senado para su aprobación definitiva.

Continuando con el Plan de Labor corresponde el tratamiento del expediente 158-2016, iniciado por el diputado Humberto Valdez. Por Secretaría Parlamentaria se dará...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí, en el mismo sentido que lo manifestado recién por la Diputada, Presidente de nuestro Bloque, voy a solicitar si el Cuerpo así lo acuerda, la omisión de la lectura, para que se pase directamente a la fundamentación del Miembro Informante.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Se pone a consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 016/19 de la Comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Modificación en el articulado de la Ley N°4574, Ley de Creación del Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la provincia de Catamarca" -

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Gracias señor Presidente. Viendo que no se encuentra el autor del proyecto, que es el diputado Humberto Valdez, voy a hacer una pequeña referencia sobre el espíritu de esta Ley, de esta modificación mejor dicho, de esta Ley en donde fundamentalmente se busca proteger a la profesión de los Licenciados en Kinesiología y Fisioterapia. Y digo proteger, porque existía hasta este momento o existe hasta este momento un vacío legal en cuanto al control del ejercicio ilegal de la profesión de Kinesiología y Fisioterapia.

Frecuentemente se ve en medios de difusión y muchos de nosotros seguramente hemos tenido la posibilidad de ver, y se ve mucho y se nota mucho en el interior, por ahí personas que hacen publicidad prácticamente de sanadores mágicos y aplicando técnicas inherentes a la profesión de kinesiología y fisioterapia con un total desconocimiento y en muchos casos ocasionando a la larga serios daños a nuestros vecinos, a aquellas personas que acuden, muchas veces por publicidades engañosas, por ahí por tener algún problema y ante la desesperación, acuden a estos pseudos profesionales que ejercen ilegalmente la profesión de kinesiología y fisioterapia.

Esta modificación como les decía va a poner un marco regulatorio a esto y de control, y espero que pueda tener pronta sanción definitiva en el Senado, que sea aprobada acá y que luego sea aprobada en forma rápida en el Senado, para que a partir de ese momento todo el Colegio de Kinesiólogos y todos los colegas kinesiólogos de la provincia puedan tener esa defensa, a quienes se han sacrificado, a quienes han estudiado, se han capacitado en una profesión que es muy compleja, que tiene muchos, pero muchos marcos para actuar, que tiene un amplio desarrollo en la recuperación de los pacientes y que se ve avasallado, en muchos casos, por estos pseudos profesionales que le hacen daño a la comunidad.

Así que en ese marco pedirle a todos los colegas presentes la aprobación de esta Ley. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Muchas gracias a usted Diputado.
A consideración el proyecto en general.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL. - En particular por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 1º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin observaciones.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 2º...

SR. DIPUTADO BARROS. - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS. - Gracias señor Presidente.

Mire y hago mea culpa independientemente que no estuve en la reunión de Comisión que se aprobó. Pero este proyecto se había presentado en una alternativa que no se ajustaba a los requisitos legislativos y asumí el compromiso de acompañar en el tema redacción y han quedado algunos incisos que están mal puntualizados, exclusivamente eso, no sustancial o de fondo.

Así que yo me voy a permitir sintetizarlo porque es el mismo Artículo 2º, completo. En el inciso d) donde dice: "A los fines de la presente, se considera ejercicio de la actividad profesional de los sujetos comprendidos en el Artículo 1º "deberá decir "en el inciso a)".

En el inciso d) en el 3 apartado, donde dice: "(...) para las acciones enunciadas en los incisos a) y b) (...)", debe decir, en los apartados "1 y 2 del presente inciso".

En el inciso h) bajo la rúbrica: Prohibición, donde dice: "(...) Artículo 5º y 6º", debe decir "inciso e) y f)".

En el inciso k) apartado 3, donde dice: "(...) lo establecido en el inciso b)", debe decir, "lo establecido en el apartado 1 del presente inciso (...)".

En el inciso l) bajo la rúbrica: Instalación por Particulares no Profesionales, donde dice: "(...) Artículo 1º", debe decir "inciso a)".

En el inciso m) apartado 1, donde dice "(...) hacer uso de las prácticas relacionadas en los Artículos 5º y 6º", debe decir "inciso e) y f)".

Con esas modificaciones de tipo exclusivamente significativo de designación, voy a proponer que se apruebe el Artículo 2º de la presente Ley.

SR. PRESIDENTE JALIL. - Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los incisos del Artículo 2 que fueron modificados.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 2º. Incorporase el Artículo 2 Bis al anexo B de la Ley 4574, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º BIS.- Regulase el Ejercicio Profesional en el ámbito de la Provincia de Catamarca, de la Kinesiología y Fisioterapia conforme lo siguiente:

a) Objeto. El ejercicio de la actividad profesional de Licenciados en Kinesiología y Kinesiólogos Fisiatras, que desempeñen sus funciones en el territorio de la Provincia de Catamarca, se regula mediante la presente, quedando en consecuencia regido, a partir de su fecha de promulgación, por sus normas y por el Estatuto del Colegio;

b) Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación es el Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Catamarca, quien tiene el contralor profesional y el gobierno de la matrícula respectiva;

c) Ejercicio de la Actividad Profesional. Los profesionales alcanzados por la presente podrán ejercer su actividad en forma particular o en relación de dependencia, en consultorios y centros de salud públicos o privados. En el ejercicio de su actividad de forma particular podrán desempeñarse individualmente o asociados con otros profesionales de la salud o integrando grupos interdisciplinarios, tanto en consultorios particulares, establecimientos de salud privados, domicilios particulares u otros ámbitos donde se requiera de sus servicios.

d) Actividad Profesional. A los fines de la presente, se considera ejercicio de la actividad profesional de los sujetos comprendidos en el inciso a):

1) la promoción, protección, recuperación o rehabilitación de la normalidad física de las personas. En el ejercicio de estas actividades, los profesionales realizan tareas directamente conexas y complementarias de la medicina, incluyendo la rehabilitación de los procesos patológicos, traumáticos y seculares, disfuncionales y quirúrgicos;

2) ejercer actividades de docencia, investigación, planificación, dirección, administración, evaluación, asesoramiento y auditoría sobre temas específicamente relacionados con el contenido académico de sus respectivos títulos habilitantes.

Esta actividad es comprensiva de la intervención en los procesos de producción de nuevas técnicas o aparatología relacionada; y,

3) la realización de cualquier otro tipo de tareas que se relacionen con los conocimientos requeridos para las acciones enunciadas en los apartados 1) y 2) del presente inciso, y que se apliquen a actividades de índole sanitaria y social y/o las de carácter jurídico pericial.

e) Prácticas Profesionales. Para el ejercicio de su actividad profesional orientado a la prevención, promoción y protección de la salud integral de sus pacientes, los profesionales comprendidos en la presente están habilitados para el uso de las siguientes técnicas y facultades:

1) Aplicación de Kinesioterapia: comprende masajes, vibración, percusión, movilización, gimnasia médica y ejercitante, con o sin elementos específicos y cualquier otro tipo de movimientos metodizados, que tengan finalidad terapéutica o de readaptación profesional o social, para corregir alteraciones físicas de las personas.

Quedan incluidas la reeducación respiratoria (humidificación y nebulizaciones, oxigenoterapia, presiones negativas y positivas, instilaciones y aspiraciones), técnicas de rehabilitación pulmonar con aplicación de las kinesio-respiratorias, técnicas de rehabilitación cardiopulmonar, maniobras y manipulación de estructuras blandas o rígidas, técnicas de relajación, técnicas de acción refleja (dígito presión, acupuntura, estimulación, relajación) y cualquier otro tipo de movimiento manual o instrumental que tenga finalidad terapéutica.

Comprende el uso de técnicas psicomotrices, de rehabilitación computacional, biónica, robótica y de realidad virtual y estimulación neurokinésica. La aplicación e indicación de técnicas evaluativas funcionales y cualquier otro tipo de movimiento manual (drenajes manuales, linfáticos y/o técnicas o manipulativas y/o aquellas que deriven de éstas) o instrumental con finalidad terapéutica, así como la evaluación y la planificación de normas y modos de aplicar las técnicas pertinentes;

2) Aplicación de kinefilaxia: comprende masajes y gimnasia higiénica y estética, exámenes kinesiofuncionales y de movimientos;

3) Metodizados, con o sin aparatos, que tengan por finalidad evitar la aparición de secuelas morfológicas o funcionales, o una finalidad puramente preventiva. Quedan incluidos la masofilaxia, masaje circulatorio, reductor y/o modelador, masaje anti estrés, drenaje linfático manual, técnicas elastotompresivas y toda técnica destinada a tratar la angiología, flebología y linfología;

4) Aplicación de Fisioterapia. Utilización y empleo con fines terapéuticos de agentes físicos: luz, calor, agua, electricidad, gases, aire, magnetismo, presiones barométricas, etc., de origen natural o artificial. Comprende la aplicación de técnicas de termoterapia (con dispositivos en base a radiación térmica, infrarroja, ultravioleta), calor por medio de termóforos, fototerapia, baños de luz, láser, luz pulsada onda corta y diatermia, técnicas de estimulación eléctrica nerviosa, transcutánea y percutánea, TENS, con fines analgésicos, estimulantes, corrientes de media, baja y alta frecuencia en sus diversas modalidades tanto continuas o variables en amplitud, forma de onda y frecuencia, ya sea confines de evaluación funcional, nerviosa o de tratamiento. Hidroterapia, crioterapia, ultrasonidos de 1 MHz y 3 MHz, técnicas de fricción, dermoabrasión, aplicación de campos electromagnéticos fijos o de frecuencia variable. Técnicas de compresión (neumosuctor, dermopresión, cámara hiperbárica, compresión de mercurio); técnicas cosmiátricas, técnicas de ayuda respiratoria, de aspiraciones y nebulizaciones respiratorias; aplicación de medicamentos que utilice como

vía de acceso al organismo cualquiera de los siguientes agentes físicos fonoforesis, iontoforesis, electroforesis, crioelectroforesis; y,

5) Aplicación y/o incorporación de adelantos científicos o técnicos, que resulten innovadores en aparatología o métodos conducentes a la recuperación y rehabilitación de las personas, siendo necesaria la previa notificación de su uso a la autoridad de aplicación.

j) Otras Incumbencias. Corresponde a los profesionales las siguientes incumbencias:

1) planificación y ejecución de acciones sanitarias relacionadas con su actividad profesional que tengan por objeto la prevención, educación y difusión de información;

2) evaluar, entrenar, sugerir y asesorar sobre el uso de elementos ortésicos y/o protésicos, rígidos, semirrígidos o blandos, mediante la utilización de elementos termomoldeables, vendajes o técnicas afines para favorecer la recuperación de la afección en tratamiento;

3) evaluar, tratar y reeducar lesiones producidas en el deporte amateur y de alta competencia;

4) indicar ejercicios específicos en otras patologías provenientes de las áreas cardiovascular, respiratoria, flebológica, traumatológica, deportológica y cualquier otra que lo requiera; y,

5) efectuar interconsultas con otros profesionales de la salud cuando la naturaleza de la dolencia del paciente así lo requiera.

g) Exclusividad. La realización y aplicación de las técnicas relacionadas con las mencionadas en los incisos e y f son atribución exclusiva de los profesionales regidos por la presente, quedando vedada esta actividad a toda otra, salvo las facultades conferidas a otros profesionales de la salud por las leyes específicas que regulan su actividad.

h) Prohibición. Prohíbese a toda persona ajena a las comprendidas en el Artículo 3 del Estatuto del Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Catamarca, la publicidad u ofrecimiento por cualquier vía, sea a persona determinada o indeterminada, de servicios o prestaciones que, con independencia de su denominación o modalidad, permitan inferir la idea del ejercicio de las actividades referidas en los incisos e y f.

i) Contravenciones. La contravención de lo establecido en la presente, hará responsable al autor de la misma de los daños y perjuicios que puedan ocasionar en la salud física y emocional de la persona sobre la cual se hubiera aplicado la técnica; así como también de los daños patrimoniales derivados de aquellos.

Será pasible, además, de las sanciones que prevé la legislación penal para los autores de delitos contra las personas y para el ejercicio ilegal de la medicina y profesiones auxiliares.

Habilítase al Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas, a efectuar las denuncias penales correspondientes, pudiendo incluso constituirse en parte del proceso penal que tuviere origen en aquella.

j) Lugares de Ejercicio Profesional. El tratamiento de los pacientes se efectuará, según la necesidad del mismo y a criterio del profesional interviniente, en domicilios particulares o en consultorios, gabinetes, piscinas y otras instalaciones que resulten adecuadas para la práctica a realizarse.

El profesional interviniente deberá cerciorarse que el domicilio particular donde el paciente recibirá el tratamiento reúna las condiciones de higiene y seguridad que garanticen la correcta intervención.

k) Gabinetes, Consultorios y Otras Instalaciones. Cuando la atención del paciente se desarrolle en consultorios y/o gabinetes, deberán observarse las siguientes pautas:

1) Los locales deben estar habilitados a tal fin por el Colegio de Kinesiólogos, el que podrá suspender la habilitación y/o disponer su clausura cuando las condiciones higiénico-sanitarias, la insuficiencia de elementos, las condiciones técnicas y/o los requerimientos específicos de las prestaciones así lo hicieren pertinente;

2) el título habilitante y la correspondiente constancia de matriculación del profesional responsable del local, deberá exhibirse en lugar visible. Cuando una persona ejerza en más de un local, deberá exhibir en uno su diploma o certificado y en el o los restantes, la constancia de matriculación expedida por el Colegio Profesional. Deberá tener declarado ante el Colegio cada domicilio laboral;

3) cuando, en el gabinete o consultorio se desempeñe más de un profesional, lo establecido en el apartado 1 del presente inciso deberá observarse respecto de cada uno de ellos; y,

4) toda publicidad relativa al gabinete o consultorio, debe consignar claramente el nombre, título y número de matrícula del profesional responsable del establecimiento.

l) Instalación por Particulares no Profesionales. Se autoriza la instalación, explotación comercial y/o gerenciamiento de clínicas, consultorios y/o gabinetes kinesiológicos, a personas que no resulten profesionales comprendidos en el inciso a, debiendo para ello ajustarse a todas las previsiones establecidas en la presente, siendo requisito inexcusable la contratación de los servicios de uno o más profesionales, que serán los responsables de ejecutar las prácticas y únicos autorizados para hacerlo.

m) Facultades. En el ejercicio de su actividad, los profesionales están facultados para:

1) hacer uso de las prácticas relacionadas en los incisos e y f;

2) proceder a la elección y dosificación de los agentes físicos y/o técnicas a utilizar, facultad ésta que le resulta exclusiva y excluyente y que ejercerá de acuerdo con las incumbencias del título universitario;

3) abstenerse de intervenir en la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones científicas, religiosas, morales o éticas, siempre que de ello no resulte un daño inminente al paciente;

4) asociarse con otros profesionales de la salud, de su misma o afín actividad, por medio de la acción cooperativa o formando sociedades de cualquier tipo;

5) acogerse a los beneficios de la jubilación o pensión que establecen las cajas de previsión respectivas; y,

6) recurrir a la autoridad de aplicación en aquellos casos en que sus derechos resulten lesionados, restringidos o limitados de cualquier modo, a fin de que ésta restablezca su pleno ejercicio.

n) Deberes y Obligaciones. El profesional interviniente es directamente responsable de los resultados de las prácticas que realice, no pudiendo esta responsabilidad renunciarse, limitarse o condicionarse de manera alguna. En todos los casos, deberá confeccionar una ficha escrita u otro registro fehaciente para cada paciente, donde consten las circunstancias de edad, físicas y toda otra que resulte de interés para el tratamiento, así como las indicaciones médicas recibidas.

En el ejercicio de su actividad, los profesionales se deben mutuo respeto, no siendo admisibles conductas que provoquen ilegítimo menoscabo profesional o económico a sus pares.

Toda actividad que contravenga esta disposición será pasible de las sanciones institucionales y/o administrativas que correspondan, y habilitará al Colegio Profesional para aplicar el Código de Ética y en su caso para dar inmediato conocimiento a la autoridad de aplicación, a fin de que evalúe las acciones correspondientes.

En el ejercicio de su actividad profesional, en tanto la misma es directamente conexas y complementaria de la medicina, es obligación de los profesionales:

1) comportarse con lealtad, probidad y buena fe en el desempeño profesional, respetando en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza, el derecho a la vida y a su integridad;

2) guardar el secreto profesional sobre aquellas informaciones de carácter reservado o personalísimo a que accedan en el ejercicio de su profesión;

3) exigir derivación médica u odontológica previa al tratamiento, cuando se trate de la actividad profesional particular. La derivación del enfermo por parte del médico u odontólogo tratante deberá concretarse mediante recetario fechado y firmado por el profesional, donde consten los datos personales del paciente, diagnóstico de la enfermedad, con pedido de apoyo terapéutico con las orientaciones de Kinesiterapia y Fisioterapia y con las contraindicaciones si corresponde establecerlas. El profesional médico tratante podrá indicar los agentes terapéuticos que presenten factor de riesgo, los que serán tenidos en cuenta por el profesional kinesiólogo;

4) solicitar la inmediata colaboración del médico, cuando en el ejercicio de su actividad surja o amenace surgir cualquier complicación que comprometa la salud del paciente o tienda a agravar su enfermedad;

5) usar en sus anuncios profesionales sus títulos en forma completa, sin abreviaturas, tal como figura en su diploma universitario;

6) prestar la colaboración que les sea requerida por las autoridades sanitarias en casos de emergencia; y,

7) mantener la idoneidad profesional mediante la actualización permanente.

o) Prohibiciones. Queda prohibido a los profesionales:

1) anunciar o prometer curación;

2) anunciarse poseedor de títulos y/o especialidades que no cuenten con la certificación académica correspondiente, prescribir, recetar y utilizar fármacos de aplicación interna por cualquier vía y/o invasivos;

3) efectuar alteraciones, combinaciones o mezclas de fármacos o productos medicinales que no hayan sido indicados como aptos para ser modificados o mezclados;

4) prescribir dietas, regímenes o efectuar cualquier tipo asesoramiento en materia nutricional o farmacológica;

5) inocular o inyectar productos químicos o de cualquier naturaleza, composición y presentación, por cualquier vía, aunque los mismos estén indicados para uso deportivo o se prescriban como de venta libre o de efecto inocuo para la salud, salvo los casos en que, por las necesidades particulares del tratamiento y por indicación médica específica, así se requiera;

6) anunciar o aplicar agentes terapéuticos inocuos atribuyéndoles acción efectiva;

7) realizar acciones o hacer uso de instrumental médico que excedan o sean ajenos a su competencia;

8) someter a las personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para la salud;

9) introducir, por cualquier tipo de procedimiento, prótesis, implantes o elementos similares en el cuerpo, cualquiera sea su naturaleza y características;

10) utilizar equipamiento, terapias, técnicas, aparatología, medicamentos o cualquier clase de producto que no haya sido debidamente autorizado por las autoridades competentes de la República Argentina;

11) realizar actos quirúrgicos de cualquier naturaleza y complejidad;

12) efectuar modificaciones en la aparatología utilizada, sin estar debidamente autorizados a ello ni contar con instrucción técnica formal y habilitación para tal fin;

13) anunciar o hacer anunciar su actividad profesional publicando falsos éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos inexactos prometer resultados en la curación o cualquier otro engaño;

14) la delegación de las funciones propias de la profesión en personas carentes de título profesional habilitante; y, percepción clandestina de honorarios incompatibles con la ética profesional.

p) Sanciones. La contravención a lo dispuesto en esta ley, hará pasible a los profesionales de la aplicación de las sanciones penales y administrativas que establecen las leyes de fondo y los estatutos vigentes del colegio profesional, y dará lugar a la responsabilidad civil que corresponda.

q) Responsabilidad del Colegio Profesional. El Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Catamarca deberá cuidar el fiel cumplimiento de esta norma. A tal fin, está autorizado a:

1) requerir a sus colegiados informes sobre las prácticas que realizan, en general y/o en particular respecto de un sujeto determinado;

2) promover la formación y actualización constante de sus colegiados;

3) inspeccionar los consultorios y/o gabinetes periódicamente, informando de inmediato a la autoridad de aplicación de las anomalías que detecten;

4) requerir, para el caso de gabinetes y/o consultorios, y como condición para su habilitación o continuidad en el funcionamiento, informe detallado de las personas que se desempeñen en los mismos;

5) requerir a los profesionales, cuando lo estime conveniente para el mejor desarrollo de la actividad aquí reglamentada, chequeo y evaluación del funcionamiento de la aparatología que utilicen, la que estará a cargo de personal técnico capacitado, a fin de constatar el correcto y óptimo desempeño de la misma; y,

6) Evaluar y sancionar institucionalmente, en los casos que así lo ameriten, a los profesionales que contravengan las disposiciones de la presente Ley, lo que deberá ser informado inmediatamente a la Autoridad de Aplicación. ”

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración el Artículo 2º con la modificación planteada por el diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido media sanción y será girado al Senado para su aprobación definitiva.

Corresponde tratar el expediente N° 723-2018. Proyecto de Ley con media sanción, con Despacho de Comisión en período de observación...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En el mismo sentido de lo expresado anteriormente, si esta Cámara no opina de manera contraria, que se omita la lectura y se pase a la fundamentación por parte del Miembro Informante.

SR. PRESIDENTE JALIL.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 035/19 de la Comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado. Caratulado: "Crear en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial la Comisión Permanente del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca 1821-2021" -

SR. DIPUTADO MOLINA, Isauro.- Pido la palabra

SR. PRESIDENTE JALIL.- Tiene la palabra el señor diputado Isauro Molina.

SR. DIPUTADO MOLINA, Isauro.- Gracias señor Presidente. El presente proyecto de Ley, con media sanción del Senado, cuyo autor es el senador Jorge Omar Solá Jais, tiene el propósito de crear en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial la Comisión Permanente del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca.

Entendemos que se trata de una herramienta fundamental para generar las condiciones sociales e institucionales de participación de la totalidad de los actores políticos y sociales del territorio provincial. Asimismo constituye una enorme oportunidad para reconocer a nuestros próceres, construir sentido de pertenencia y fortalecer la identidad de todos los catamarqueños.

La celebración del Bicentenario de nuestra Autonomía es el punto de partida en el que la provincia se constituye en un Estado autónomo; es el punto de partida que además de ser relevante en sí mismo desde el punto de vista político y significativo desde punto de vista social y cultural, representa el momento propicio para que los catamarqueños y catamarqueñas nos encontremos, nos observemos desde el pasado mirando y pensando en el futuro.

Uno de los fines de ese encuentro es el de fortalecer y ampliar los rasgos identitarios de nuestra comunidad provincial, sabiendo que ese pasado implica reconocer el proceso de fundación y de construcción de realidades diversas y múltiples que confluyeron en un Estado provincial que integró a aquellas diversidades y peculiaridades de nuestra sociedad.

Por esto mismo, la posibilidad de conmemorar la gesta de la Autonomía o la gesta Autonomista de nuestros padres fundadores, es la ocasión para superar el mero protocolo de recordar el pasado y por el contrario, se trata de generar las condiciones para que el conjunto de los catamarqueños se apropie, desde la participación comprometida con la construcción de sentido de autonomía e independencia.

Sería largo enumerar los argumentos que dan fundamento a este desafío, pero no se puede soslayar algunos de los principios fundacionales, que a la vez fueron ordenadores de la construcción de nuestro Estado provincial y de la sociedad catamarqueña.

La matriz republicana, que fue la base de la creación del Estado provincial desde los principios de soberanía popular, de división de poderes, de igualdad ante la ley, de periodicidad de los mandatos, de publicidad de los actos de gobierno, entre otros, hacen de la matriz democrática que fue construyéndose a lo largo de los 200 años de participación popular que fue legitimando y al mismo cuestionando las acciones de nuestros líderes, se convierte en una instancia fundamental para pensar el porvenir de nuestra provincia.

Desde la participación de nuestros ciudadanos en la lucha por la independencia, por las ideas federales, por el respeto a la Constitución, por el sufragio universal, por la defensa de nuestro patrimonio minero, por la preservación de las instituciones de la democracia, por la convicción con la que defendieron nuestras instituciones. La matriz identitaria que es cultural, multifacética y diversa que comunica nuestra identidad también diversa, multifacética como provincia, como Estado, como proyecto, debemos entenderla como una aspiración, como un conjunto de orientaciones que deben ser desarrolladas por una Comisión que esté integrada por la totalidad de los sectores que representan a la provincia de Catamarca.

Finalmente, señor Presidente, creemos que es una ocasión muy importante para consensuar acciones y desarrollar diferentes tareas con los actores que representan a la provincia. Por lo precedentemente expuesto solicito la aprobación del presente proyecto. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Muchas gracias Diputado.

A consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE JALIL.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir sus votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º que puestos a consideración de los señores Legisladores son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE JALIL.- Ha obtenido sanción definitiva y será girado al Senado para su enumeración y envío al Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más temas que tratar invito a los diputados Daniel Lavatelli y Ricardo Aredes a arriar el Pabellón Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE JALIL.- Siendo la hora 14:20 minutos se da por finalizada y se levanta la sesión. Muchas gracias.



San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de julio de 2019.

Sr.
Presidente de la Cámara de Diputados de Catamarca
Dip. FERNANDO JALIL
Su Despacho

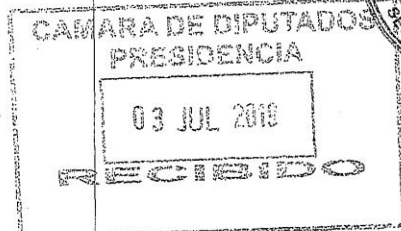
Nº 083 1

En los autos, Expte. Corte n° 019/19, caratulados: "Actuaciones relacionados con la integración del Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados y Miembros del Ministerio Público - Período 2019/2020", tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de Presidencia, a fin de poner en vuestro conocimiento el proveído que a continuación transcribo: "San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de julio de 2019. Atento lo informado por Secretaría y la necesidad de tramitar procesos pendientes, librese oficio a la Cámara de Diputados instando la comunicación de los miembros titular y suplente por el bloque de la minoría, que restan para completar la integración del Tribunal de Enjuiciamiento" FIRMADO: Dra. María Fernanda Vian - Presidente- ANTE MÍ: Dra. María Fernanda Vian -Secretaria-.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dra. MARIA FERNANDA VIAN
SECRETARIA PENAL
CORTE DE JUSTICIA



(44) 01 FOLIA
Hs: 12:25

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
TESORERÍA GENERAL
- CATAMARCA -



San Fernando del Valle de Catamarca 11 JUL 2019

NOTA T.G.P. N°: 815 19

Sr. Presidente

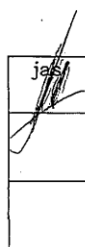
De la Cámara de Diputados

Dn. Fernando Jalil

S _____ / _____ D:

Respetuosamente me dirijo a Usted a los efectos de elevar para su conocimiento y consideración la información correspondiente a las Contribuciones Figurativas abonadas en 2º Trimestre de 2019 a fin de que la misma sea remitida a la Comisión de Hacienda y Finanzas en virtud de lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 5586 mediante la cual se aprobó el "PRESUPUESTO GENERAL DE CALCULO Y RECURSOS DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL - EJERCICIO AÑO 2019".

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.



[Signature]
C.P.N. LINDA LETICIA MUTUAN
TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE CATAMARCA

En un total de 03 fojas útiles.

Tesorería General de la Provincia
Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Catamarca
Avda. Venezuela s/N° - Pabellón N° 21 - C.A.P.E.

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



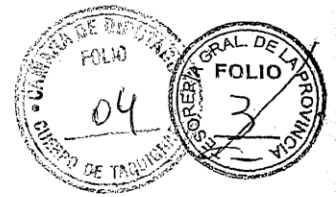
ORGANISMO	ABRIL 2019				
	Gastos Figurativos Capital	Gastos Figurativos Corrientes	Gastos Figurativos Financieros	Regalías Mineras	Total Mensual
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO		10.129.685,45			10.129.685,45
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS		14.693.966,86			14.693.966,86
AGUAS DE CATAMARCA S.A. CON PART. EST. MAYORITARIA S.A.P.E.M.					0,00
D.A. SECR. DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		11.057.519,24			11.057.519,24
D.A.R.H.Y ORGANIZ. - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS	16.000.000,00	56.327.888,33			72.327.888,33
D.P.A. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		138.549.731,04			138.549.731,04
D.P.A. SUBSECRETARIA DE MEDIOS					0,00
DCCION ADMIN CONT SEC VIVIENDA Y DES URBANO	25.418.750,00				25.418.750,00
DCCION DE ADMINISTRACION DE LA POLICIA DE CATAMARCA					0,00
DIR. PROV. ECONOMICA ADMIN. DE LA ADM. GRAL. DE ASUNTOS PREVIS		4.105.757,36			4.105.757,36
DIRECC. PROV. DE ADM. Y FIN. DEL MIN. DE PRODUC. Y DESARROLLO					0,00
ENTE REGULADOR DE SERV. PCOS. Y OTRAS CONCESIONES-ENRE		1.809.848,83			1.809.848,83
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA					0,00
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS		25.500.000,00			25.500.000,00
NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA					0,00
PODER JUDICIAL		128.625.512,00			128.625.512,00
S. A. DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		79.014.977,04			79.014.977,04
S.A.F. 016 - SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION		5.042.117,12			5.042.117,12
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA		6.267.238,43			6.267.238,43
SECRETARIA DE TURISMO					0,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA		5.909.202,28			5.909.202,28
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.		25.454.335,10			25.454.335,10
VIALIDAD PROVINCIAL	65.086.138,81	6.889.013,17			71.975.151,98
TOTALES	106.504.888,81	519.376.792,25	0,00	0,00	625.881.681,06

ORGANISMO	MAYO 2019				
	Gastos Figurativos Capital	Gastos Figurativos Corrientes	Gastos Figurativos Financieros	Regalías Mineras	Total Mensual
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO		8.740.631,38			8.740.631,38
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS		12.138.900,94			12.138.900,94
AGUAS DE CATAMARCA S.A. CON PART. EST. MAYORITARIA S.A.P.E.M.					0,00
D.A. SECR. DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		8.800.649,77			8.800.649,77
D.A.R.H.Y ORGANIZ. - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS		122.745.623,30			122.745.623,30
D.P.A. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	98.277,12	131.441.420,98			131.539.698,10
D.P.A. SUBSECRETARIA DE MEDIOS		2.000.000,00			2.000.000,00
DCCION ADMIN CONT SEC VIVIENDA Y DES URBANO	39.356.250,00				39.356.250,00
DCCION DE ADMINISTRACION DE LA POLICIA DE CATAMARCA					0,00
DIR. PROV. ECONOMICA ADMIN. DE LA ADM. GRAL. DE ASUNTOS PREVIS		3.911.396,32			3.911.396,32
DIRECC. PROV. DE ADM. Y FIN. DEL MIN. DE PRODUC. Y DESARROLLO		16.027.889,03			16.027.889,03
ENTE REGULADOR DE SERV. PCOS. Y OTRAS CONCESIONES-ENRE		1.625.184,65			1.625.184,65
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA					0,00
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS		25.500.000,00			25.500.000,00
NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA					0,00
PODER JUDICIAL		145.935.512,00			145.935.512,00
S. A. DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		61.095.528,45			61.095.528,45
S.A.F. 016 - SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION		14.897.652,03			14.897.652,03
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA		4.543.488,04			4.543.488,04
SECRETARIA DE TURISMO					0,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA		3.725.194,36			3.725.194,36
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.	153.750,00	27.657.292,38			27.811.042,38
VIALIDAD PROVINCIAL	60.470.524,64	6.849.738,88		15.000.000,00	82.320.263,52
TOTALES	100.078.801,76	597.636.102,51	0,00	15.000.000,00	712.714.904,27

ENRIQUE MARIO SARACHO
SUBTESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE CATAMARCA



C.P.N. LINDA LETICIA MUTUAN
TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE CATAMARCA



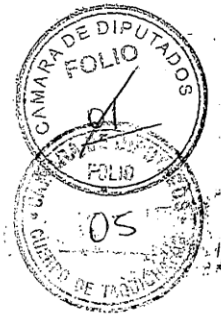
ORGANISMO	JUNIO 2019				
	Gastos Figurativos Capital	Gastos Figurativos Corrientes	Gastos Figurativos Financieros	Regalías Mineras	Total Mensual
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO		10.927.790,67			10.927.790,67
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS		17.739.452,77			17.739.452,77
AGUAS DE CATAMARCA S.A.CON PART. EST. MAYORITARIA S.A.P.E.M.					0,00
D.A. SECR. DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		12.830.974,42			12.830.974,42
D.A.R.H.Y ORGANIZ. - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS		201.342.936,41			201.342.936,41
D.P.A. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	107.194.756,18	174.395.589,05			281.590.345,23
D.P.A. SUBSECRETARIA DE MEDIOS		3.734.245,00			3.734.245,00
DCCION ADMIN CONT SEC VIVIENDA Y DES URBANO	25.418.750,00				25.418.750,00
DCCION DE ADMINISTRACION DE LA POLICIA DE CATAMARCA					0,00
DIR. PROV.ECONOMICA ADMIN.DE LA ADM.GRAL. DE ASUNTOS PREVIS		4.957.746,24			4.957.746,24
DIRECC.PROV. DE ADM. Y FIN. DEL MIN. DE PRODUC. Y DESARROLLO	1.034.933,33	51.274,95			1.086.208,28
ENTE REGULADOR DE SERV.PCOS.Y OTRAS CONCESIONES-ENRE		2.175.692,18			2.175.692,18
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA					0,00
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS		25.500.000,00			25.500.000,00
NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA					0,00
PODER JUDICIAL		217.500.000,00			217.500.000,00
S. A. DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		82.699.782,85			82.699.782,85
S.A.F. 016 - SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION		16.384.827,92			16.384.827,92
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA		11.004.947,30			11.004.947,30
SECRETARIA DE TURISMO					0,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA		9.158.822,53			9.158.822,53
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.		33.679.913,62			33.679.913,62
VIALIDAD PROVINCIAL	69.296.058,43	10.287.318,28		30.000.000,00	109.583.376,71
TOTALES	202.944.497,94	834.371.314,19	0,00	30.000.000,00	1.067.315.812,13

ORGANISMO	TOTAL				
	Gastos Figurativos Capital	Gastos Figurativos Corrientes	Gastos Figurativos Financieros	Regalías Mineras	Total Trimestral
ADMINISTRACION GENERAL DE CATASTRO	0,00	29.798.107,50	0,00	0,00	29.798.107,50
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS	0,00	44.572.320,57	0,00	0,00	44.572.320,57
AGUAS DE CATAMARCA S.A.CON PART. EST. MAYORITARIA S.A.P.E.M.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D.A. SECR. DE ESTADO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	0,00	32.689.143,43	0,00	0,00	32.689.143,43
D.A.R.H.Y ORGANIZ. - MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS	16.000.000,00	380.416.448,04	0,00	0,00	396.416.448,04
D.P.A. DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	107.293.033,30	444.386.741,07	0,00	0,00	551.679.774,37
D.P.A. SUBSECRETARIA DE MEDIOS	0,00	5.734.245,00	0,00	0,00	5.734.245,00
DCCION ADMIN CONT SEC VIVIENDA Y DES URBANO	90.193.750,00	0,00	0,00	0,00	90.193.750,00
DCCION DE ADMINISTRACION DE LA POLICIA DE CATAMARCA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIR. PROV.ECONOMICA ADMIN.DE LA ADM.GRAL. DE ASUNTOS PREVIS	0,00	12.974.899,92	0,00	0,00	12.974.899,92
DIRECC.PROV. DE ADM. Y FIN. DEL MIN. DE PRODUC. Y DESARROLLO	1.034.933,33	16.079.163,98	0,00	0,00	17.114.097,31
ENTE REGULADOR DE SERV.PCOS.Y OTRAS CONCESIONES-ENRE	0,00	5.610.725,66	0,00	0,00	5.610.725,66
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS	0,00	76.500.000,00	0,00	0,00	76.500.000,00
NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PODER JUDICIAL	0,00	492.061.024,00	0,00	0,00	492.061.024,00
S. A. DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	0,00	222.810.286,34	0,00	0,00	222.810.286,34
S.A.F. 016 - SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	0,00	36.324.597,07	0,00	0,00	36.324.597,07
SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA	0,00	21.815.673,77	0,00	0,00	21.815.673,77
SECRETARIA DE TURISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	0,00	18.793.219,17	0,00	0,00	18.793.219,17
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA.	153.750,00	86.791.541,10	0,00	0,00	86.945.291,10
VIALIDAD PROVINCIAL	194.852.721,88	24.026.070,33	0,00	45.000.000,00	263.878.792,21
TOTALES	409.528.188,51	1.951.384.208,95	0,00	45.000.000,00	2.405.912.397,46

ENRIQUE MARIO SARACHO
SUBTESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE CATAMARCA



C.P.N. LINDA LETICIA MUTUAN
TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
PROVINCIA DE CATAMARCA



NOTA N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 JUL 2019

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
FERNANDO JALIL
SU DESPACHO

Ref.: EXPTE. 'E' 2223/19 – REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS – PERIODO:
JUNIO 2018 A AGOSTO 2018 Y SEPTIEMBRE/2018 A SEPTIEMBRE/2018 – OBRA:
“TANQUES CISTERNA Y ELEVADOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN PREDIO
FERIAL – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA”.
Monto: \$ 1.012.938,76

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento, copia autenticada del Acta de Redeterminación Definitiva de Precios de la Obra: “TANQUES CISTERNA Y ELEVADOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN PREDIO FERIAL – DPTO. CAPITAL PROVINCIA DE CATAMARCA” que ejecuta la empresa “DIMEN S.R.L.”. Valores que sumados al Monto Contractual de la Obra Básica, da un monto total de Obra de PESOS: SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$ 6.061.774,11) IVA incluido; y Resolución Ministerial O. P. N° RESOL-2019-279-E-CAT-MOP aprobatorio de la misma.

Cabe aclarar que para cualquier consulta o mayor información, el actuado que corre bajo Expediente E - 2223/19, previa toma de razón por parte de los Organismos intervinientes y de contralor, se encontrará en esta Dirección Provincial de Obras por Contrato, sito en calle Chacabuco N° 895 – Planta Alta de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Sin otro particular, saludo a Ud., con distinguida consideración.-

SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN S/TEXTO.

Pt.



AV. FLORES NEIRA RAUL ADELFO
DIRECTOR
DIRECCION PROV. DE OBRAS POR CONTRATO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



	COMPROBANTE DE PAGO IMPUESTO DE SELLOS - LEY 5.022	Formulación N°
		F-5570
		Nro. Comprob.: 101874

CUIT: 30707512233 DIMEN S.R.L.
 Concepto: CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS ENTRE EL ESTADO Y LOS PARTICULARES.
 Alicuota: 1,00
 Observación:

Días de mora: 0	Impuesto: 5064,69	Intereses: 0,00	Recargos: 0,00
-----------------	-------------------	-----------------	----------------

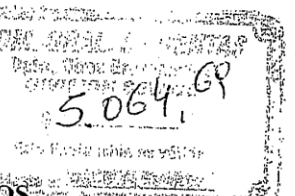
Fecha Instr.: 28/06/2019	Comprobante Pago N° 06456961	Vencimiento: 02/07/2019	Importe \$ 5064,69
Son Pesos: CINCO MIL SESENTA Y CUATRO CON 69/100			

Impresión 02/07/19 09:06:10

Usuario Mortiz

SCU-5570 - Para el CONTRIBUYENTE





ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS
PERÍODOS: JUNIO 2018 A AGOSTO 2018 Y SEPTIEMBRE 2018 A SEPTIEMBRE 2018

Entre la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS POR CONTRATO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**, representada en este acto por su Director, ARQ. RAUL ADOLFO FLORES NEIRA, DNI 30.949.800, con domicilio en calle Chacabuco N° 895 – Planta Alta; en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y la empresa **DIMEN S.R.L.**, representada en este acto por su socio Gerente, ING. HÉRNAN DIEGO MÉNDEZ; D.N.I 13.474.007, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1027 PB, Dpto. N° 2, también de esta ciudad, contratista de la obra “**TANQUES CISTERNA Y ELEVADOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN PREDIO FERIAL – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA**” que fuera aprobado mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. N° 329/18, materializada a través del Contrato de Obra suscripto el día 3 de agosto de 2018, cuyo monto es de **PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 35/100 (\$ 5.048.835,35)**, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos; todo ello en virtud del Expediente: D 4853/18 en adelante **LA CONTRATISTA**; acuerdan en celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS, sujeta a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA CONTRATISTA se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el DECRETO ACUERDO N° 1154/13; RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13 siguientes y concordantes.-----

SEGUNDA: LA CONTRATANTE procedió a recalcular los precios unitarios básicos de cada ítem, teniendo en cuenta las variaciones sufridas por cada uno de los insumos, todo ello de acuerdo a LA METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE OBRA CERTIFICADOS de acuerdo a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13, y verificada la correspondencia de la redeterminación de los precios conforme al DECRETO ACUERDO N° 1154/13.-----

TERCERA: El monto del contrato básico ejecutado en los períodos JUNIO 2018 a AGOSTO 2018 y SEPTIEMBRE 2018 a SEPTIEMBRE 2018, asciende a la suma de **PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 35/100 (\$ 5.048.835,35)**, y para igual período el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de **PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$ 6.061.774,11)**, de lo cual surge la diferencia a favor de la empresa de **PESOS UN MILLÓN DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 1.012.938,76)**-----

CUARTA: LA CONTRATANTE, luego de la aprobación de la presente Acta, emitirá un Certificado de Adecuación de Precios en el cual constará la variación con respecto a la obra certificada en el período JUNIO 2018 a AGOSTO 2018 y SEPTIEMBRE 2018 a SEPTIEMBRE 2018, como así también la ejecutada posteriormente, con los precios adecuados mediante el Factor de Adecuación de Precios determinado, todo ello de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18° de la Resolución O.P. N° 515/13.-----

QUINTA: LA CONTRATISTA, en este acto hace constar su renuncia expresa a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados en los cambios registrados en la economía, como asimismo de los intereses por las certificaciones emitidas correspondientes a la presente obra.-----

SEXTA: Se exime a la CONTRATISTA de presentar nuevo plan de avance de obra y póliza de garantía de ejecución de contrato por el monto redeterminado, atento que a la fecha la obra se encuentra finalizada.-----

SÉPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, **LA CONTRATANTE** en calle Chacabuco N° 895 – Planta Alta,

Ing. Hernán D. Méndez
Gerente
DIMEN S.R.L.



y LA CONTRATISTA en calle 9 de Julio N° 1027 PB Dpto. N° 2, ambos de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca – Departamento Capital – Provincia de Catamarca, en los que tendrán validez todas las comunicaciones, notificaciones y/o intimaciones que deban practicarse, y aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2019 EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y PREVIA LECTURA Y RATIFICACION SE SUSCRIBEN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO.

Handwritten signature of Ing. Hernán D. Mordax, Socio Gerente, and a circular stamp of the Dirección Provincial de Obras por Contrato, Catamarca. To the right, a handwritten signature and a circular stamp of the Dirección Provincial de Obras por Contrato, Catamarca, with the name 'R. B. FLORES HEIRA RAUL' and 'DIRECTOR' visible.

Handwritten signature and a circular stamp of the Dirección Provincial de Obras por Contrato, Catamarca, with the name 'R. B. FLORES HEIRA RAUL ADELFO' and 'DIRECTOR' visible. The text 'ES COPIA' is stamped across the signature.

CONSTE: Que el Impuesto de Sellos ha sido abonado en la suma de Bs. 101.834 por \$ 5.064. Fecha: 19/06/19. 02/07/2019

MAGDALENA ORTIZ
ADMINISTRACION GRAL. DE RENTAS



Ing. E. Chagany de Martinelli
JEFE DIVISION IMPUESTO DE SELLO
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS

Handwritten signature of Esther Victoria Barrionuevo, Directora del Cuerpo de Taquígrafos, Cámara de Diputados.



Gobierno de Catamarca
2019

Resolución

Número: RESOL-2019-279-E-CAT-MOP

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Sábado 6 de Julio de 2019

Referencia: EXPEDIENTE LETRA "E" N° 2223/19

VISTO:

EL EXPEDIENTE LETRA "E" N° 2223/19 – DIRECCION PROVINCIAL OBRAS POR CONTRATO - REF: REDETERMINACION DEFINITIVA DE PRECIOS – PERIODOS: JUNIO/2018 A AGOSTO/2018 Y SEP/18 A SEP/18 – OBRA: TANQUES CISTERNAS Y ELEVADOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN PREDIO FERIAL – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA"; y

CONSIDERANDO:

Que por actuaciones del epígrafe la empresa adjudicataria de la obra: "TANQUES CISTERNAS Y ELEVADOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN PREDIO FERIAL – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA", eleva documentación con respecto a la tramitación de la redeterminación definitiva de obra al Director Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Pública de este Ministerio (fs. 01/29).

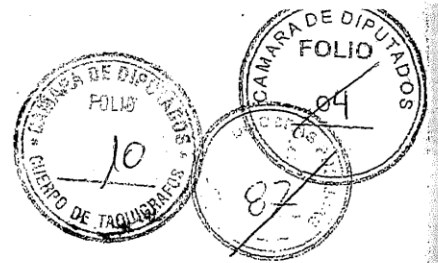
Que a fs. 31/32 obra Informe de Redeterminación Definitiva de Precios de los Contratos de Obras Públicas.

Que a fs. 34 y 35 corre Autorización para Gastar y Registro de Preventiva por la suma de PESOS UN MILLON DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 1.012.938,76).

Que a fs. 38/72 se agrega copias certificadas de Presupuesto Oficial, Presupuesto de Oferta, Análisis de Precios, Acta de Apertura, Resolución Ministerial O.P. N° 329/18 de Adjudicación, Contrato de Obra, Acta de Inicio, Acta de Recepción Provisoria y Certificado N° 1 correspondiente a la obra: "TANQUES CISTERNAS Y ELEVADOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA EN PREDIO FERIAL – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA".

Que a fs. 75/76 toma intervención Asesoría Legal dependiente de la Subsecretaría de Administración mediante Dictamen N° 198 de fecha 27 de mayo de 2019, entendiendo que se encuentran cumplidos los requisitos para la aprobación de la redeterminación definitiva de precios.

Que a fs. 80/82 toma su debida intervención Contaduría General de la Provincia mediante Informe de fecha 18 de junio de 2019, expresando que corresponde que se emita acto administrativo (Resolución del Ministerio de Obras Públicas) a través del cual se apruebe la Redeterminación Definitiva de Precios de Obra Pública.

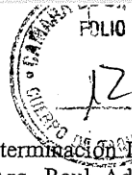




ES COPIA

[Handwritten signature]
Ing. FLORES WEIRA RAUL ADOLFO
DIRECTOR
DIRECCION PROV. DE OBRAS POR CONTRATO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS





Que a fs. 85/85vta. de autos obra el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 28 de junio de 2019 entre el Arq. Raul Adolfo Flores Neira D.N.I. N° 30.949.800 (Director de la Dirección Provincial de Obras por Contrato) y el Ing. HERNAN DIEGO MENDEZ D.N.I. N° 13.474.007 Socio Gerente de la firma "DIMEN S.R.L.", mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Decreto Acuerdo N° 1154/13; Resolución O.P. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en el periodo de JUNIO/2018 a AGOSTO/2018 y SEPTIEMBRE/2018 a SEPTIEMBRE/2018, asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREITA Y CINCO CON 35/100 (\$ 5.048.835,35), y para iguales periodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$ 6.061.774,11), de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS UN MILLON DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 1.012.938,76) con su respectivo sellado de Ley.

Que en uso de las facultades conferidas por el Decreto Acuerdo N° 531/18, corresponde disponer en consecuencia.

Por ello;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 28 de junio de 2019 entre el Arq. Raul Adolfo Flores Neira D.N.I. N° 30.949.800 (Director de la Dirección Provincial de Obras por Contrato) y el Ing. HERNAN DIEGO MENDEZ D.N.I. N° 13.474.007 Socio Gerente de la firma "DIMEN S.R.L.", mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Decreto Acuerdo N° 1154/13; Resolución O.P. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en el periodo de JUNIO/2018 a AGOSTO/2018 y SEPTIEMBRE/2018 a SEPTIEMBRE/2018, asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREITA Y CINCO CON 35/100 (\$ 5.048.835,35), y para iguales periodos el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de PESOS SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 11/100 (\$ 6.061.774,11), de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS UN MILLON DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 1.012.938,76).

ARTÍCULO 2°. - El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. - A sus efectos tomen conocimiento: Subsecretaria de Administración y la Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Subsecretaria de Infraestructura Publica ambas de este Ministerio.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.



ES COPIA

Arq. FLORES NEIRA RAUL ADOLFO
DIRECTOR
DIRECCION PROV DE OBRAS POR CONTRATO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Digitally signed by DUSO Ruben Roberto
Date: 2019.07.06 17:03:20 ART
Location: San Fernando del Valle de Catamarca
Ruben Roberto Dusso
Ministro
Ministerio de Obras Públicas



Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Gobierno de
Catamarca, ou=Subsecretaría de Tecnologías de
la Información, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2019.07.06 17:03:36 -03'00'



ES COPIA



[Handwritten Signature]
Sr. FLORES NEIRA RAUL AGUILAR
DIRECTOR
DIRECCION PROV DE OBRAS POR CONTRATO
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS



Nº de ORDEN: DU 106/17
Expte Nº 109/2017

RECIBIDO 30-10-17
VENCIMIENTO 07-11-17

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 19 días del mes de septiembre del año 2017, se constituye la Comisión de **Cultura y Educación** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con **quórum legal**, con el objeto de tratar el **PROYECTO DE LEY** contenido en los Expte.: Nº 109/17, de autoría del DIPUTADO RAMÓN SIERRALTA (CÁMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS), caratulado: "DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO LA EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE AUTORES CATAMARQUEÑOS EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA."

--- Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación sin modificaciones, del presente Proyecto de **LEY**;

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY

ARTÍCULO 1º.- Declarase de interés público la edición y distribución de libros de autores catamarqueños cuyos contenido sean compatibles con los contenidos básicos comunes del sistema educativo o considerados de interés cultural, por la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Toda persona individual o jurídica, dedicada a las actividades empresariales y/o comerciales que asuma los costos de publicaciones de autores catamarqueños, deducirá proporcionalmente de los impuestos que le correspondiere.

ARTÍCULO 3º.- A los efectos del cumplimiento del artículo precedente, el Ministerio de Hacienda y Finanzas autorizará hasta PESOS OCHO MIL (\$8.000) por contribuyente en auspicios de hasta PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) por proyecto de publicación, y no más de PESOS DOCIENTOS MIL (\$ 200.000) por año, en total. La movilidad de estos montos será en base al incremento o no, del papel insumo principal que demanda esta actividad".

ARTÍCULO 4º.- El autor beneficiario de la presente Ley donará la tercera parte de la edición al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología para su distribución gratuita entre escuelas y biblioteca públicas y populares.

ARTÍCULO 5º.- El ministerio de Hacienda y Finanzas llevará un registro de autores beneficiarios, los que no podrán acceder en dos oportunidades en el mismo año, a los alcances de la Ley.

ARTÍCULO 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará las disposiciones de esta Ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

SECRETARIA PARLAMENTARIA
Expte. Nº 109/17
Fecha: 30/10/17
Hoja: 12.09
A: [Signature]
Folios: 06
Registrado por: [Signature]



ARTÍCULO 7. - De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la Diputada CLAUDIA VERA. -

gt
ec
fl

[Handwritten signature]
CLAUDIA VERA
DIPUTADA PROVINCIAL
GRUPO DE DIPUTADOS GATAZARCA

[Handwritten signature]
Sr. Jorge Robert Andersch
Diputado Provincial
San Fernando del V. de Catar.

[Handwritten signature]
Oscar E. Pfeiffer
Diputado Provincial
Partido Intransigente
Bloque Cristina Condición

[Handwritten signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: DU 066/19
EXP. Nº: 158/16

RECIBIDO: 23-05-19
VENCIMIENTO: 30-05-19

DESPACHO DE COMISION

---En San Fernando del Valle de Catamarca, a los 20 días del mes de mayo del año 2019, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte. Nº 158/16, iniciado por el Diputado Provincial Humberto Valdez, y caratulado: **"MODIFICACION EN EL ARTICULADO DE LA LEY Nº 4574, LEY DE CREACION DEL COLEGIO DE KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA"**.

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de LEY.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones en su articulado, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 30 del Anexo "Estatuto del Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Catamarca", Ley Provincial 4574, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 30. -- Los miembros del Consejo Directivo durarán tres (3) ejercicios en sus cargos, pudiendo ser reelectos por un nuevo período consecutivo y posteriormente elegido en las mismas condiciones con un intervalo de tres (3) años. Para el caso de que por cualquier motivo se prolongara, suspendiere o demorara la elección de las nuevas autoridades, las autoridades vigentes deberán continuar en sus cargos hasta la efectiva asunción de las nuevas autoridades.-

ARTÍCULO 2º.- Incorporase el artículo 2 Bis al anexo B de la Ley 4574, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º BIS.- Regulase el Ejercicio Profesional en el ámbito de la Provincia de Catamarca, de la Kinesiología y Fisioterapia conforme lo siguiente.

a).- **Objeto.** El ejercicio de la actividad profesional de Licenciados en Kinesiología y Kinesiólogos Fisiatras, que desempeñen sus funciones en el territorio de la Provincia de Catamarca, se regula mediante la presente, quedando en consecuencia regido, a partir de su fecha de promulgación, por sus normas y por el Estatuto del Colegio.

SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expte. Nº: 158/16
Ley: 4574
Art. 30
Fecha: 17/05/19
Folios: 18
Recibido por: [Firma]
Registrado por: [Firma]



b).- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación es el Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Catamarca, quien tiene el contralor profesional y el gobierno de la matrícula respectiva.

c).- Ejercicio de la Actividad Profesional. Los profesionales alcanzados por la presente podrán ejercer su actividad en forma particular o en relación de dependencia, en consultorios y centros de salud públicos o privados. En el ejercicio de su actividad de forma particular podrán desempeñarse individualmente o asociados con otros profesionales de la salud o integrando grupos interdisciplinarios, tanto en consultorios particulares, establecimientos de salud privados, domicilios particulares u otros ámbitos donde se requiera de sus servicios.

d).- Actividad Profesional. A los fines de la presente, se considera ejercicio de la actividad profesional de los sujetos comprendidos en el Artículo 1°:

1) la promoción, protección, recuperación o rehabilitación de la normalidad física de las personas. En el ejercicio de estas actividades, los profesionales realizan tareas directamente conexas y complementarias de la medicina, incluyendo la rehabilitación de los procesos patológicos, traumáticos y seculares, disfuncionales y quirúrgicos;

2) ejercer actividades de docencia, investigación, planificación, dirección, administración, evaluación, asesoramiento y auditoría sobre temas específicamente relacionados con el contenido académico de sus respectivos títulos habilitantes.

Esta actividad es comprensiva de la intervención en los procesos de producción de nuevas técnicas o aparatología relacionada; y,

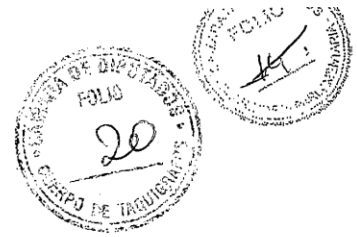
3) la realización de cualquier otro tipo de tareas que se relacionen con los conocimientos requeridos para las acciones enunciadas en los incisos a) y b) y que se apliquen a actividades de índole sanitaria y social y/o las de carácter jurídico pericial.

e).- Prácticas Profesionales. Para el ejercicio de su actividad profesional orientado a la prevención, promoción y protección de la salud integral de sus pacientes, los profesionales comprendidos en la presente están habilitados para el uso de las siguientes técnicas y facultades:

1) aplicación de Kinesioterapia: Comprende masajes, vibración, percusión, movilización, gimnasia médica y ejercitante, con o sin elementos específicos y cualquier otro tipo de movimientos metodizados, que tengan finalidad terapéutica o de readaptación profesional o social, para corregir alteraciones físicas de las personas;

Quedan incluidas la reeducación respiratoria (humidificación y nebulizaciones, oxigenoterapia, presiones negativas y positivas, instilaciones y aspiraciones), técnicas de rehabilitación pulmonar con aplicación de las kinesio-respiratorias; técnicas de rehabilitación cardiopulmonar; maniobras y manipulación de estructuras blandas o rígidas, técnicas de relajación, técnicas de acción refleja (dígito presión, acupuntura, estimulación, relajación) y cualquier otro tipo de movimiento manual o instrumental que tenga finalidad terapéutica.

Comprende el uso de técnicas psicomotrices, de rehabilitación computacional, biónica, robótica y de realidad virtual y estimulación neurokinésica. La aplicación e indicación de técnicas evaluativas funcionales y cualquier otro tipo de movimiento manual (drenajes manuales, linfáticos y/o técnicas o manipulativas y/o aquellas que deriven de éstas) o instrumental con finalidad terapéutica, así como la evaluación y la planificación de normas y modos de aplicar las técnicas pertinentes;



2) aplicación de Kinefilaxia. Comprende masajes y gimnasia higiénica y estética, exámenes kinesiofuncionales y de movimientos;

3) metodizados, con o sin aparatos, que tengan por finalidad evitar la aparición de secuelas morfológicas o funcionales, o una finalidad puramente preventiva. Quedan incluidos la masofilaxia, masaje circulatorio, reductor y/o modelador, masaje anti estrés, drenaje linfático manual, técnicas elastotompresivas y toda técnica destinada a tratar la angiología, flebología y linfología;

4) aplicación de Fisioterapia. Utilización y empleo con fines terapéuticos de agentes físico: luz, calor, agua, electricidad, gases, aire, magnetismo, presiones barométricas, etc., de origen natural o artificial. Comprende la aplicación de técnicas de termoterapia (con dispositivos en base a radiación térmica, infrarroja, ultravioleta), calor por medio de termóforos fototerapia, baños de luz, láser, luz pulsada onda corta y diatermia técnicas de estimulación eléctrica nerviosa, transcutánea y percutánea, TENS, con fines analgésicos, estimulantes, Corrientes de media, baja y alta frecuencia en sus diversas modalidades tanto continuas o variables en amplitud, forma de onda y frecuencia, ya sea con fines de evaluación funcional, nerviosa o de tratamiento. Hidroterapia; crioterapia; ultrasonidos de 1 MHz y 3 MHz; técnicas de fricción, dermoabrasión; aplicación de campos electromagnéticos fijos o de frecuencia variable. Técnicas de compresión (neumosuctor, dermopresión, cámara hiperbárica, compresión de mercurio); técnicas cosmiátricas, técnicas de ayuda respiratoria, de aspiraciones y nebulizaciones respiratorias; aplicación de medicamentos que utilice como vía de acceso al organismo cualquiera de los siguientes agentes físicos fonoforesis, iontoforesis, electroforesis, crioelectroforesis.

5) aplicación y/o incorporación de adelantos científicos o técnicos, que resulten innovadores en aparatología o métodos conducentes a la recuperación y rehabilitación de las personas, siendo necesaria la previa notificación de su uso a la autoridad de aplicación.

f).- Otras Incumbencias. Corresponde a los profesionales las siguientes incumbencias:

- 1) planificación y ejecución de acciones sanitarias relacionadas con su actividad profesional que tengan por objeto la prevención, educación y difusión de información;
- 2) evaluar, entrenar, sugerir y asesorar sobre el uso de elementos ortésicos y/o protésicos, rígidos, semirrígidos o blandos, mediante la utilización de elementos termo-moldeables, vendajes o técnicas afines para favorecer la recuperación de la afección en tratamiento;
- 3) evaluar, tratar y reeducar lesiones producidas en el deporte amateur y de alta competencia;
- 4) Indicar ejercicios específicos en otras patologías provenientes de las áreas cardiovascular, respiratoria, flebológica, traumatológica, deportológica y cualquier otra que lo requiera; y,
- 5) efectuar interconsultas con otros profesionales de la salud cuando la naturaleza de la dolencia del paciente así lo requiera.

g).- Exclusividad. La realización y aplicación de las técnicas relacionadas con las mencionadas en los Artículos e y f, son atribución exclusiva de los profesionales regidos por la presente, quedando vedada esta actividad a toda otra, salvo las facultades conferidas a otros profesionales de la salud por las leyes específicas que regulan su actividad.



h).- Prohibición. Prohíbese a toda persona ajena a las comprendidas en el Artículo 3 del Estatuto del Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Catamarca, la publicidad u ofrecimiento por cualquier vía, sea a persona determinada o indeterminada, de servicios o prestaciones que, con independencia de su denominación o modalidad, permitan inferir la idea del ejercicio de las actividades referidas en los Artículos 5 y 6.

i).- Contravenciones. La contravención de lo establecido en el presente anexo, hará responsable al autor de la misma de los daños y perjuicios que puedan ocasionar en la salud física y emocional de la persona sobre la cual se hubiera aplicado la técnica; así como también de los daños patrimoniales derivados de aquellos.

Será pasible, además, de las sanciones que prevé la legislación penal para los autores de delitos contra las personas y para el ejercicio ilegal de la medicina y profesiones auxiliares.

Habilitase al Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas, a efectuar las denuncias penales correspondientes, pudiendo incluso constituirse en parte del proceso penal que tuviere origen en aquella.

j).- Lugares de Ejercicio Profesional. El tratamiento de los pacientes se efectuará, según la necesidad del mismo y a criterio del profesional interviniente, en domicilios particulares o en consultorios, gabinetes, piscinas y otras instalaciones que resulten adecuadas para la práctica a realizarse. El profesional interviniente deberá cerciorarse que el domicilio particular donde el paciente recibirá el tratamiento reúna las condiciones de higiene y seguridad que garanticen la correcta intervención.

k).- Gabinetes, Consultorios y Otras Instalaciones. Cuando la atención del paciente se desarrolle en consultorios y/o gabinetes, deberán observarse las siguientes pautas:

- 1) los locales deben estar habilitados a tal fin por el Colegio de Kinesiólogos, el que podrá suspender la habilitación y/o disponer su clausura cuando las condiciones higiénico-sanitarias, la insuficiencia de elementos, las condiciones técnicas y/o los requerimientos específicos de las prestaciones así lo hicieren pertinente;
- 2) el título habilitante y la correspondiente constancia de matriculación del profesional responsable del local, deberá exhibirse en lugar visible. Cuando una persona ejerza en más de un local, deberá exhibir en uno su diploma o certificado y en el o los restantes, la constancia de matriculación expedida por el Colegio Profesional. Deberá tener declarado ante el Colegio cada domicilio laboral;
- 3) cuando, en el gabinete o consultorio se desempeñe más de un profesional, lo establecido en el inciso b), deberá observarse respecto de cada uno de ellos, y,
- 4) toda publicidad relativa al gabinete o consultorio, debe consignar claramente el nombre, título y número de matrícula del profesional responsable del establecimiento.

l).- Instalación por Particulares no Profesionales. Se autoriza la instalación, explotación comercial y/o gerenciamiento de clínicas, consultorios y/o gabinetes kinesiológicos, a personas que no resulten profesionales comprendidos en el Artículo 1, debiendo para ello ajustarse a todas las previsiones establecidas en la presente, siendo requisito inexcusable la contratación de los servicios de uno o más profesionales, que serán los responsables de ejecutar las prácticas y únicos autorizados para hacerlo.



m).- Facultades. En el ejercicio de su actividad, los profesionales están facultados para:

- 1) hacer uso de las prácticas relacionadas en los Artículos 5 y 6;
- 2) proceder a la elección y dosificación de los agentes físicos y/o técnicas a utilizar, facultad ésta que le resulta exclusiva y excluyente y que ejercerá de acuerdo con las incumbencias del título universitario;
- 3) abstenerse de intervenir en la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones científicas, religiosas, morales o éticas, siempre que de ello no resulte un daño inminente al paciente;
- 4) asociarse con otros profesionales de la salud, de su misma o afín actividad, por medio de la acción cooperativa o formando sociedades de cualquier tipo;
- 5) acogerse a los beneficios de la jubilación o pensión que establecen las cajas de previsión respectivas; y,
- 6) recurrir a la autoridad de aplicación en aquellos casos en que sus derechos resulten lesionados, restringidos o limitados de cualquier modo, a fin de que ésta restablezca su pleno ejercicio.

n).- Deberes y Obligaciones. El profesional interviniente es directamente responsable de los resultados de las prácticas que realice, no pudiendo esta responsabilidad renunciarse, limitarse o condicionarse de manera alguna. En todos los casos, deberá confeccionar una ficha escrita u otro registro fehaciente para cada paciente, donde consten las circunstancias de edad, físicas y toda otra que resulte de interés para el tratamiento, así como las indicaciones médicas recibidas.

En el ejercicio de su actividad, los profesionales se deben mutuo respeto, no siendo admisibles conductas que provoquen ilegítimo menoscabo profesional o económico a sus pares.

Toda actividad que contravenga esta disposición será pasible de las sanciones institucionales y/o administrativas que correspondan, y habilitará al Colegio Profesional para aplicar el Código de Ética y en su caso para dar inmediato conocimiento a la autoridad de aplicación, a fin de que evalúe las acciones correspondientes.

En el ejercicio de su actividad profesional, en tanto la misma es directamente conexa y complementaria de la medicina es obligación de los profesionales:

- 1) comportarse con lealtad, probidad y buena fe en el desempeño profesional, respetando en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza, el derecho a la vida y a su integridad;
- 2) guardar el secreto profesional sobre aquellas informaciones de carácter reservado o personalísimo a que accedan en el ejercicio de su profesión;
- 3) exigir derivación médica u odontológica previa al tratamiento, cuando se trate de la actividad profesional particular. La derivación del enfermo por parte del médico u odontólogo tratante deberá concretarse mediante recetario fechado y firmado por el profesional, donde consten los datos personales del paciente, diagnóstico de la enfermedad, con pedido de apoyo terapéutico con las orientaciones de Kinesiterapia y Fisioterapia y con las contraindicaciones si corresponde establecerlas. El profesional médico tratante podrá indicar los agentes terapéuticos que presenten factor de riesgo, los que serán tenidos en cuenta por el profesional kinesiólogo;
- 4) solicitar la inmediata colaboración del médico, cuando en el ejercicio de su actividad surja o amenace surgir cualquier complicación que comprometa la salud del paciente o tienda a agravar su enfermedad;
- 5) usar en sus anuncios profesionales sus títulos en forma completa, sin abreviaturas, tal como figura en su diploma universitario.



6) prestar la colaboración que les sea requerida por las autoridades sanitarias en casos de emergencia; y,

7) mantener la idoneidad profesional mediante la actualización permanente.

o).- Prohibiciones. Queda prohibido a los profesionales:

- 1- anunciar o prometer curación;
- 2- anunciarse poseedor de títulos y/o especialidades que no cuenten con la certificación académica correspondiente, prescribir, recetar y utilizar fármacos de aplicación interna por cualquier vía y/o invasivos;
- 3- efectuar alteraciones, combinaciones o mezclas de fármacos o productos medicinales que no hayan sido indicados como aptos para ser modificados o mezclados;
- 4- prescribir dietas, regímenes o efectuar cualquier tipo asesoramiento en materia nutricional o farmacológica;
- 5- inocular o inyectar productos químicos o de cualquier naturaleza, composición y presentación, por cualquier vía, aunque los mismos estén indicados para uso deportivo o se prescriban como de venta libre o de efecto inocuo para la salud, salvo los casos en que, por las necesidades particulares del tratamiento y por indicación médica específica, así se requiera;
- 6- anunciar o aplicar agentes terapéuticos inocuos atribuyéndoles acción efectiva;
- 7- realizar acciones o hacer uso de instrumental médico que excedan o sean ajenos a su competencia;
- 8- someter a las personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para la salud;
- 9- introducir, por cualquier tipo de procedimiento, prótesis, implantes o elementos similares en el cuerpo, cualquiera sea su naturaleza y características;
- 10- utilizar equipamiento, terapias, técnicas, aparatología, medicamentos o cualquier clase de producto que no haya sido debidamente autorizado por las autoridades competentes de la República Argentina;
- 11- realizar actos quirúrgicos de cualquier naturaleza y complejidad;
- 12- efectuar modificaciones en la aparatología utilizada, sin estar debidamente autorizados a ello ni contar con instrucción técnica formal y habilitación para tal fin;
- 13- anunciar o hacer anunciar su actividad profesional publicando falsos éxitos terapéuticos, estadísticas ficticias, datos inexactos prometer resultados en la curación o cualquier otro engaño;
- 14- la delegación de las funciones propias de la profesión en personas carentes de título profesional habilitante; y, percepción clandestina de honorarios incompatibles con la ética profesional.

p).- Sanciones. La contravención a lo dispuesto en esta ley, hará pasible a los profesionales de la aplicación de las sanciones penales y administrativas que establecen las leyes de fondo y los estatutos vigentes del colegio profesional, y dará lugar a la responsabilidad civil que corresponda.

q).- Responsabilidad del Colegio Profesional. El Colegio de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Catamarca deberá cuidar el fiel cumplimiento de esta norma. A tal fin, está autorizado a:

- 1) requerir a sus colegiados informes sobre las prácticas que realizan, en general y/o en particular respecto de un sujeto determinado;
- 2) promover la formación y actualización constante de sus colegiados;



- 3) inspeccionar los consultorios y/o gabinetes periódicamente, informando de inmediato a la autoridad de aplicación de las anomalías que detecten;
- 4) requerir, para el caso de gabinetes y/o consultorios, y como condición para su habilitación o continuidad en el funcionamiento, informe detallado de las personas que se desempeñen en los mismos;
- 5) requerir a los profesionales, cuando lo estime conveniente para el mejor desarrollo de la actividad aquí reglamentada, chequeo y evaluación del funcionamiento de la aparatología que utilicen, la que estará a cargo de personal técnico capacitado, a fin de constatar el correcto y óptimo desempeño de la misma; y,
- 6) evaluar y sancionar institucionalmente, en los casos que así lo ameriten, a los profesionales que contravengan las disposiciones de la presente ley, lo que deberá ser informado inmediatamente a la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 3º: De Forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante al Diputado Provincial Ramón Horacio Sierralta.-

sg.
cb.
ec.

[Signature]
 Sr. SIERRALTA HORACIO
 PRESIDENTE
 COMISIONES LEGISLATIVAS
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
 Prof. ANALIA BRIZUELA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CATAMARCA

[Signature]
 PAOLA V. BAZAN
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

[Signature]
 Lic. Ramón Horacio Sierralta
 Diputado Provincial

[Signature]
 Dra. MARTA COLOMBO
 DIP. PROVINCIAL F.C. Y SOCIAL

[Signature]
 Lic. Isidro Molina
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CATAMARCA

[Signature]
 Sr. HUGO NAVARRO
 DIPUTADO PROVINCIAL
 RENOVACION PLURAL PERONISTA

[Signature]
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 035/19
Expte Nº 723/18

RECIBIDO: 16.07.2019
VENCIMIENTO: 17.07.2019

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 02 días del mes de julio del año 2019, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - **con quórum legal**- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, iniciado por la **CÁMARA DE SENADORES – SENADOR JORGE OMAR SOLAS JAIS**, contenido en el Expte. Nº 723/18, caratulado: "CREAR EN EL ÁMBITO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL LA COMISIÓN PERMANENTE DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE CATAMARCA 1821-2021".-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Crease en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial la "Comisión Permanente del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca 1821-2021" que será presidida por el/la Gobernador/a en ejercicio en carácter de presidente Honorario.-

ARTÍCULO 2º.- La Comisión Permanente del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca 1821-2021" tendrá por objetivos:

- a) Elaborar "las pautas generales del plan de acción del Bicentenario de la Autonomía". El plazo de elaboración de este plan es de ciento veinte (120) días a partir de la promulgación de la presente ley.
- b) Coordinar y dirigir todas las acciones, eventos y/o festejos que se organicen, a los fines de celebrar los 200 años de la Autonomía en todo el ámbito de la provincia de Catamarca.
- c) En las pautas generales del plan de acción del Bicentenario de la Autonomía, deberá delimitar fines, objetivos, acciones culturales, obras y eventos que ordenen las celebraciones de la Autonomía. Asimismo, fijará un plazo o cronograma de dichas celebraciones que culminarán el 30 de diciembre de 2021.
- d) Gestionar todas las actividades iniciales del Bicentenario, a la vez de supervisar y controlar su eficaz realización.



- e) Invitar a los poderes del Estado de la Provincia (Cámara de Senadores, Cámara de Diputados; Corte de Justicia), Municipios y a todas las organizaciones representativas de la comunidad, a integrar comisiones asesoras que se creasen a los fines de dar cumplimiento a esta ley.
- f) Dictar un reglamento interno de funcionamiento.-

ARTÍCULO 3º.- La comisión estará integrada por un (1) Presidente, un (1) Secretario General, dos (2) directores ejecutivos y cinco (5) vocales, quienes ejercerán sus funciones en carácter "ad honorem". El presidente será un Ministro o Secretario del Poder Ejecutivo que será designado al igual que los demás miembros por el/la Presidente/a Honorario/a.-

ARTÍCULO 4º.- La comisión será asesorada por: una (1) Comisión Oficial y una (1) Comisión Científico-Cultural. Sus fines, funciones, integrantes y organización serán establecidas en el reglamento interno. En estas deberán participar necesariamente representantes de los Poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial como también representantes de los municipios. Todos los miembros de las comisiones lo harán en carácter "ad honorem".-

ARTÍCULO 5º.- Los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión será atendido en una partida especial por el Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 6º.- De Forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al Diputado Provincial Isaura Molina.-

n.m
c.b
e.c

Analia Brizuela
DIP. ANALIA BRIZUELA
 SECRETARIA
 COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
 CAMARA DE DIPUTADOS

Isaura Molina
Lic. Isaura Molina
 DIPUTADO PROVINCIAL
 CATAMARCA

Rubén Andersch
Sr. Rubén Andersch
 Diputado Provincial
 V. de Catamarca

Maria Alejandra Pons
MARIA ALEJANDRA PONS
 DIPUTADA PROVINCIAL
 BLOQUE FCys - CAMBIEMOS

Diego Maximiliano Rivera Villalba
Diego Maximiliano Rivera Villalba
 Diputado Provincial

Adriana Díaz
Lic. ADRIANA DÍAZ
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente Nº 723/19	Letra: _____
Entro: 10 / 07 / 19	Hs: 12:30
Salió: / /	Hs: _____
A _____	Folios: (14)
Recibido por: _____	
Registrado por: _____	

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS